



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, y DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusa su asistencia el Concejales del Grupo Socialista, DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE MARZO, 29 DE ABRIL Y 31 DE MAYO DE 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación a



Ayuntamiento de Ponferrada

las actas de las sesiones celebradas los días 24 de junio y 29 de julio de 2016, que se distribuyeron con la convocatoria.

Formulada la pregunta, el Portavoz del Grupo Socialista hace constar:

- Que en el acta de 24 de junio, en la página 10, línea 8, donde dice: “pero entienden que esta nueva denominación además de un reconocimiento ...”, debe decir: “pero entienden que esta nueva denominación es además un reconocimiento...”.
- En la página 35 de la misma acta, en el tercer párrafo, 2ª línea, donde dice: “el informe de Intervención es claro pero le ...”, debe decir: “el informe de Intervención es claro en general pero le ..”
- En el acta de 29 de julio, en la página 30, 4º párrafo, 3ª línea, donde dice “no la vea ningún cántabro y que nos genere...”, debe decir: “no la vea ningún cántabro y que no nos genere...”

El Portavoz de Coalición por el Bierzo hace constar:

- Que en el acta de 24 de junio, en la página 11, 3º párrafo, donde dice: “sí pero va a votar que sí” debe decir: “va a votar que sí”, y añadió: porque Gil y Carrasco no nació aquí ...
- En la misma acta, página y párrafo, donde dice: “todos tienen cuestiones en esta ciudad”, debe decir: “todos tienen calles o plazas en esta ciudad”

Conocidas las observaciones, son aceptadas por los miembros del Pleno, aprobando definitivamente las actas de las sesiones de fechas 24 de junio y 29 de julio de 2016.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre el seguimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre de 2016, que obra en el expediente.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LAS EE.LL. CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016: AYUNTAMIENTO, PATRONATO



Ayuntamiento de Ponferrada

MUNICIPAL DE FIESTAS, I.M.F.E., PONGESUR S.L., TURISMO PONFERRADA S.L. Y ALTURA S.A.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes epigrafiados, que obran en el expediente.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE.LL. SEGÚN LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe epigrafiado, que obra en el expediente.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE ALTURA S.A. Y TURISMO DE PONFERRADA S.L., ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, INCLUIDAS EN EL SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE SUS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención respecto al expediente epigrafiado, que obra en el expediente.

A continuación se produce un debate respecto a las daciones de cuenta reseñadas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que está totalmente en desacuerdo con el Plan de Ajuste, es una ruina para el Ayuntamiento de Ponferrada que estemos en esa situación, y totalmente en desacuerdo con el plan de presupuestos de 54 millones de ingresos, porque hay que conseguir más, haciendo lo que el ha propuesto aquí ya ininidad de veces y que no va a repetir, hay que moverse y



Ayuntamiento de Ponferrada

trabajar mucho para conseguir unos presupuestos adecuados y no de 54 millones, que es muy poco; una de las formas para ingresar aproximadamente un millón y medio de euros más es censar a las más de 7.000 personas que residen aquí y no lo están; insiste en que no está de acuerdo, hay que ponerse a trabajar porque seguimos exactamente igual que hace año y medio, no se ha hecho absolutamente nada por cambiar la dinámica de este Ayuntamiento.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, pregunta si ahora la normativa del pleno es que en las daciones de cuenta haya intervenciones.
- Contesta la Sra. Presidenta que los Portavoces que quieran intervenir, pueden hacerlo, y le pregunta si el quiere intervenir.
- Contesta el Sr. Muñoz que no, porque no quiere conculcar la legislación vigente.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que, respecto al Plan de Ajuste, les llama la atención que en la página 16, apartado h), se habla que con la nueva licitación del TUP se plantea una reducción de costes en el déficit de explotación de 300.000 € cuando en el anteproyecto de explotación parece que no concuerdan los datos, y también en el punto 6º de los resultados se alude a una posible indemnización por la adjudicación del contrato de limpieza y de recogida de basura, con lo que ello puede suponer para nuevas necesidades de ajuste. Por lo que se refiere a los informes de morosidad y período medio de pago, la cifra media es un poco engañosa, porque la cifra media es de 27,97, pero hay que tener en cuenta que organismos importantes, como el Patronato Municipal de Fiestas, tienen operaciones pendientes de pago por un importe elevado y el período medio de pago es también muy elevado, y así ocurre también con el Ayuntamiento y en parte con el IMFE. Respecto a la dación de cuenta de la información de la ejecución de los presupuestos de las entidades locales, se trata de un trámite que hay que cumplir y su Grupo Municipal considera que hay parte del presupuesto pendiente de ejecutar. Y respecto a las líneas fundamentales para el presupuesto de 2017, entienden que es el cumplimiento de un requisito de la legislación contable que muchas veces no tiene traducción real cuando se elaboran los presupuestos.



Ayuntamiento de Ponferrada

7º.- BONIFICACIÓN I.C.I.O. PRESENTADA POR BANCO DE ALIMENTOS DEL SIL.

Visto el escrito presentado por BANCO DE ALIMENTOS DEL SIL, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de adecuación del local nº 22 de los bajos del Estadio del Toralín, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

Considerando.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016 se ha concedido la autorización para la realización de dichas obras, ascendiendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras a 1.047,80 €.

Considerando.- Que según informe de los Servicios Técnicos Municipales, se trata de una obra de carácter social, de conservación, reparación y mejora, pudiendo ser encuadrada en el supuesto contemplado en el apartado c-B) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1.1º.B y 4.2.B de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,

Considerando.- Que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas; por 19 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 5 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 5 abstenciones de USE; **ACORDO:**

PRIMERO: Conceder a BANCO DE ALIMENTOS DEL SIL una bonificación del 25% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de adecuación de local nº 22 de los bajos del Estadio del Toralín, y que se recogerá en la liquidación del Impuesto en el caso de que aún no hubiese sido practicada.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que en línea con lo argumentado en la Comisión Informativa, le parece inaudito, aunque parece que la ley así lo estipula, que no se de una prima más alta a una asociación benéfica, como es el Banco de Alimentos del Sil, y espera que como se quedó en la Comisión se compense de alguna forma para que no tenga que pagar un proyecto que, por otra parte no sabe porqué no lo puede hacer el Ayuntamiento dado que son locales municipales; en Comisión se apuntó que se podía compensar de alguna forma la diferencia que hay y espera que sea así, porque es una Asociación que de lo único que se ocupa es de la gente que no tiene medios y no se le puede cobrar como a cualquier vecino, pues un 25% es poco; si hay que cumplir la ley, se cumple, pero compensándoles de otra forma para que no tenga que hacer ese desembolso tan grande.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que la ley es clara y taxativa y hay que cumplirla, pero cree que se debe cumplir en todos los aspectos, y lo primero que tienen que saber es el condicionante que existe para que esta asociación, que es una asociación sin ánimo de lucro, haya solicitado esa rebaja; no sabe si se podría utilizar en este caso, en términos legales, algo comparativo respecto a otro tipo de asociaciones o aglomeraciones de gente, (iba a decir sectas pero no quiere decirlo), como puede ser la Iglesia, que está exenta de pagar IBI y otras circunstancias por parte de las instituciones públicas; desde su punto de vista, y es algo totalmente objetivo, esta asociación no gubernamental está cumpliendo una labor social muchísimo más importante que otras congregaciones existentes; es cierto que la ley dice que el importe es reducible en el 25% pero el pleno puede alcanzar el compromiso, y ahí lo deja para que lo tengan en cuenta, que en la línea de subvenciones del próximo año se incremente , si no se puede en la totalidad de esta tasa, sí se tenga en cuenta en la subvención que desde el Ayuntamiento se da al Banco de Alimentos del Sil; sería una compensación hacia esa



Ayuntamiento de Ponferrada

organización, porque hay que mirar la labor social que está haciendo para muchas familias en este municipio y en otros cercanos, Deja esa propuesta pues cree que es un compromiso que debería adquirir todo el pleno para que esa diferencia en la compensación, desde el 25 al 100% de lo que cuesta la licencia, se le cubra en el capítulo de subvenciones del próximo año.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que desde su Grupo asistieron a la Comisión donde se decidió que la compensación se debía ajustar a la ley, como no puede ser de otra forma, por todos los Grupos se pidió información respecto a si ese porcentaje podía ser superior y por parte de los funcionarios acreditados en el tema se informó que no era posible, por lo que no hay discusión al respecto, en la Ordenanza está fijado el 25% y es el porcentaje que hay que aprobar, y si en dicha Ordenanza figurara el 80% está seguro que todos lo habrían aprobado, y si fuera gratis, está seguro que también. A el lo que le preocupa es que se pidió para una cosa en concreto, para una licencia de obra, y se acordó también que se compensara incluso con medios materiales o con un aumento futuro en la subvención, pero, en todo caso, no dejaría de ser un agravio comparativo con esas “sectas” que también colaboran y ayudan a la gente dejándose la vida todos los días, y que para el no son sectas sino personas absolutamente dedicadas y entregada a los demás y que cree sinceramente que aunque no hayan pedido una licencia de obra, porque no la necesiten, si lo hicieran entrarían, en todo caso, en las mismas circunstancias actuales que ésta; con lo cual, pide a la Presidenta que ayude en lo posible al Banco de Alimentos, porque la labor que hace es absolutamente loable, y que no pierda de vista al resto de Asociaciones, incluidas las “sectas” humanitarias que el conoce, para que sigan desarrollando su labor con la misma dedicación que han hecho hasta el momento.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que efectivamente, como ya han comentado, la ley y la ordenanza contemplan en este tipo de actuaciones una reducción del 25% por ser una ONG, por lo que ahora lo que procede es aplicar ese porcentaje, pero la preocupación de su Grupo es que, dado que el local donde se van a hacer las obras es propiedad del Ayuntamiento y dichas obras van en beneficio de éste, les gustaría que quedara claro que en estas situaciones en las que concurren estas circunstancias de naturaleza jurídica, como es el caso, en el que se trata de una ONG que está ejerciendo su



Ayuntamiento de Ponferrada

labor de colaboración en un local municipal, lo que cree que se debía hacer es una exoneración del pago de ese impuesto, pues ellos creen que sí se puede hacer y no haría falta llegar a compensar en próximos ejercicios; reitera que creen que en ciertos casos sí se puede exonerar de ese pago.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que hay dos aspectos, uno que tiene que ver con el marco legal, al que todos deben atenerse, y por otro lado una cuestión de valoración concreta, que el Banco de Alimentos del Sil es una Asociación no gubernamental que en un momento muy complicado socialmente está haciendo unas tareas de carácter humanitario muy significativas, a las cuales cree que no hay nadie que tenga una valoración que no le de el matiz de excepcional y, desde el punto de vista social, muy valorable; dicho esto, hay que tener en cuenta que como institución pública estamos obligados a cumplir la ley tributaria, tenemos una Ordenanza, en concreto la del I.C.I.O., que nos obliga, cuando se trata de ejecución de obras, a girar la tasa correspondiente y cobrar ese importe, y la Ordenanza dice que la posible subvención es del 25%, y ese es el marco legal que nadie quiere incumplir. Hablar de voluntades está bien pero la administración no puede trabajar con esas cuestiones, no puede trabajar con criterios de exoneración cuando a uno le parezca conveniente ni con criterios de compensación porque a uno le parezca preciso, eso no está contemplado en el marco legal, pero lo que sí lo está, y es como el cree que se deben abordar estas cuestiones, es que si están todos de acuerdo lo que se debe hacer es modificar la Ordenanza para que, en determinados casos concretos, la Ordenanza alcance otro grado de satisfacción que pueda hacer posible resolver estas problemáticas concretas cuando se habla de organizaciones no gubernamentales o asociaciones sin ánimo de lucro u otras cuestiones que los representantes públicos estimen que deben ser valoradas, pero lo que no pueden hacer es saltar el marco legal o hablar de cuestiones de exoneraciones o subvenciones que no pueden hacer porque estarían moviendo los caudales públicos hacia voluntades específicas, y con esto trata de hacer una reflexión conjunta para que sea valorada por todos; desde su punto de vista, el marco legal hay que cumplirlo y si creen que esta situación es injusta hacia determinadas ONG's o Asociaciones o lo que corresponda, lo que deben hacer es modificar el marco legal, es decir, si no estamos de acuerdo con la ley, hay que modificarla pero lo que no pueden hacer es sortearla o interpretarla a nuestro gusto, independientemente que nos pueda parecer



Ayuntamiento de Ponferrada

extraordinaria la misión y el objetivo definitivo, por lo que propone al equipo de gobierno que, si lo creen oportuno, se inicie el proceso para modificar esta Ordenanza y exonerar o bonificar en un mayor porcentaje, o en las condiciones que se estime, a determinadas organizaciones altruistas de la magnitud, relevancia y del valor social que el Banco de Alimentos del Sil.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que en este punto debemos estar a lo que dice la normativa, tenemos que estar a la Ordenanza y dado que de acuerdo con ésta está claro tanto la identidad del sujeto pasivo como la bonificación máxima que se podría aplicar en este caso, y dado que se trata de obras de reforma, de mejora o conservación, la bonificación máxima que se puede aplicar es el 25%, por lo que la Ordenanza hay que cumplirla; si como ha dicho otro compañero, hubiera la posibilidad dentro de la Ordenanza de que la bonificación fuera superior, cree que todos lo entenderían y aprobarían. Respecto a la modificación de la Ordenanza, es una decisión que se puede adoptar, pero al Banco de Alimentos del Sil ya no le va a ayudar y puede ser una decisión política perfectamente legítima el que el año que viene se le de una subvención o una ayuda por la gran labor que hace, o se aumente la ayuda que se le da, por la gran labor que hace.

- La Portavoz del Partido Popular, Sr. Vidal Gago, manifiesta que como ya se ha indicado, el porcentaje aplicado se hace en cumplimiento de la Ordenanza y se bonifica el máximo posible; su opinión es igual a la de todos que le han precedido en cuanto alabar la función que el Banco de Alimentos del Sil lleva a cabo en nuestra ciudad y recoge el guante respecto al estudio de la posible modificación de la Ordenanza y, también, cuando se trate el próximo año el plan de subvenciones, la Concejalía de Bienestar Social tomará nota respecto a si es posible que el Banco de Alimentos pueda tener otro tipo de subvención.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que se puede modificar la Ordenanza beneficiando no sólo a esta Asociación, que efectivamente está haciendo una labor encomiable en un momento en que muchas familias lo están pasando realmente mal, pero esa misma labor también la está haciendo, por ejemplo, Cáritas y otras Asociaciones que se dedican a que las personas necesitadas tengan medios de subsistencia; está de acuerdo en modificar la Ordenanza y beneficiar a todas las Asociaciones, pero no hay problema en



Ayuntamiento de Ponferrada

que cuando se concedan las subvenciones, a esta Asociación se le de más subvención y se le compense este pago de impuestos. Insiste en que se le aumente la compensación en la subvención del próximo año, independientemente que, si todos están de acuerdo, se modifique la Ordenanza.

8º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA COMPENSACION ECONÓMICA EN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE LAS INVERSIONES A LA EMPRESA GESTORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, EJERCICIO 2015, Y APROBACIÓN DEL GASTO MEDIANTE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016

Vistos los escritos presentados por la Empresa “Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada, S.L.” (TUP SL), CIF B24552002 en relación al déficit de explotación resultante en el ejercicio 2015 y a las amortizaciones a la inversión pendientes por dicho año, todo ello a los efectos de aprobación de las subvenciones al déficit de explotación y a la amortización de las inversiones, y solicitan su pago.

Resultando que el plazo del contrato de prestación del servicio de transporte urbano, adjudicado a la Empresa TUP S.L., finalizó el 15 de marzo de 2012, habiendo sido solicitada por esta administración, a la empresa, su continuidad en la prestación por causas de interés general y en base a la consideración del servicio de transporte urbano como un servicio necesario, de tal manera que la situación a fecha corriente es la de continuidad en la prestación por la misma empresa concesionaria (hoy empresa gestora del servicio), en virtud de un contrato que se encuentra finalizado.

Resultando que el no reconocimiento de las obligaciones económicas inherentes a la continuidad en la prestación produciría una pérdida patrimonial a la empresa gestora y un enriquecimiento injusto por parte de la administración.

Considerando que la empresa comunica la urgente necesidad de liquidez para poder atender el pago tanto de trabajadores como de proveedores.

Visto el informe de reparo de Intervención, la valoración de la pérdida patrimonial resultante en el ejercicio 2015 para la empresa gestora por la continuidad en la prestación del servicio y de la amortización de las inversiones



Ayuntamiento de Ponferrada

durante el citado año 2015, así como el informe de fiscalización del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2016

Vistos los informes jurídicos y técnico que obran en el expediente.

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2016 acordó proponer al Pleno Municipal dictaminar favorablemente el expediente.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 12 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo Partido Popular, 2 al Grupo Ciudadanos, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo, y 1 al Grupo Partido Regionalista del Bierzo; 7 votos en contra, correspondiente: 5 al Grupo Socialista, y 2 al Grupo Ponferrada en Común, y 5 abstenciones, correspondientes al Grupo USE; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Reconocer de interés público la continuidad en la prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Ponferrada, hasta la adjudicación del nuevo contrato de concesión, al ser un servicio obligatorio en los Municipios de más de 50.000 habitantes.

SEGUNDO.- Reconocer los servicios prestados por la mercantil TUP, durante el ejercicio 2015, con la valoración efectuada por los servicios de Intervención municipal en los términos que figuran en el Informe de Intervención de fecha registro 08/07/2016 y nº 290 que se adjunta como ANEXO, corroborada por el técnico de movilidad, y consecuentemente reconocer y aprobar una indemnización o compensación económica en concepto de responsabilidad patrimonial de esta Administración por enriquecimiento injusto a favor de la empresa "Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada SL" de 1.160.587,02.-euros.

TERCERO.- Reconocer y aprobar el derecho del concesionario al cobro de la cantidad de 318.634,92.-euros, en concepto de abono de las cantidades invertidas y no amortizadas durante la vigencia de la concesión, correspondientes al año 2015.

CUARTO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N° 1/2016 por importe de 1.479.221,94.-euros, para la convalidación y aprobación del gasto por los dos conceptos en los puntos segundo y tercero anteriores, resolviendo así el reparo manifestado por la Intervención, debiéndose imputar el gasto a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se señalan y procediéndose a su pago conforme a las disponibilidades de la Tesorería Municipal:



Ayuntamiento de Ponferrada

4411.472.- Transferencias corrientes-Subvenciones a empresas para reducir el precio: 1.160.587,02.-euros (compensación de la pérdida patrimonial derivada del déficit de explotación 2015).

4411.770- Transferencias de capital: A empresas privadas: 318.634,92.-euros (compensación amortización de las inversiones por el año 2015).

ANEXO

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2015 PRESENTADAS POR LA EMPRESA TUP SA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA PATRIMONIAL RESULTANTE EN 2015 POR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En relación con la documentación aportada por la empresa concesionaria del servicio del transporte urbano (hoy empresa gestora del servicio) a los efectos de que por parte del Ayuntamiento se dé el visto bueno a las cuentas de 2015, para lo que presentan el informe de auditoría, y se lleve a cabo la aprobación de la subvención a la explotación del déficit del servicio resultante en dicho ejercicio,

SE INFORMA:

- **PRIMERO:** en relación con los resultados obtenidos por la empresa en la gestión del servicio, se adjunta resumen de las cuentas de explotación desde la modificación del contrato operada en 2009 hasta el ejercicio 2015, a los efectos de tener conocimiento de la evolución de las distintas partidas que la componen.

-**SEGUNDO:** por parte de este departamento se procedió a la solicitud de justificantes de todos los gastos e ingresos imputados en las diferentes rúbricas que integran el coste del servicio, según el modelo que consta en el modificado del contrato de 2009 y que se hace constar adjunto al presente informe.

-**TERCERO:** del análisis de los justificantes de gastos presentados por la empresa, cabe señalar que, en general, los importes de los justificantes son coincidentes con las cifras imputadas en la cuenta del servicio presentada por la empresa, salvo en un importe de 5.540,42,€ que procedemos a ajustar y que se deriva de la inadmisibilidad de los gastos relativos a la elaboración de un plan de igualdad por importe de 5.500.-€ (según informe técnico) y un resto de 40,42.-€ derivado de la ausencia de algún justificante de escaso importe y de meros errores de transcripción en los números. No se presentan en este ejercicio gastos no subvencionables que sí se presentaban en ejercicios



Ayuntamiento de Ponferrada

pasados, por lo que no se hace necesario efectuar descuentos por tales conceptos en la subvención de 2015

TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN 2015 DECLARADO POR LA EMPRESA..... 1.898.874,34.-€

TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN 2015 JUSTIFICADOS Y ADMITIDOS..... 1.893.333,92.-€

-CUARTO: en relación con los ingresos, se han llevado a cabo las comprobaciones siguientes:

-Máquinas expendedoras de billetes ordinarios: han sido efectuadas comprobaciones por muestreo de recibos originales relativos a dos días al azar de cada mes para todas las líneas de autobuses operativas y todos sus turnos, habiéndose detectado diferencias mínimas no significativas.

-Recaudación a través de la tarjeta ciudadana: existe información de la Tesorería sobre comprobación de un importe de 360.963,50.-€, habiéndose detectado diferencias mínimas no significativas, por lo que procede admitir la cifra declarada por la empresa.

-Recaudación a través de estancos en virtud de contrato municipal con la empresa LOGISTA (recargas de tarjetas de viajes). Se ha comprobado la totalidad de la facturación presentada existiendo conformidad con el importe declarado por la empresa.

- Ingresos por publicidad y otros: se han presentado justificantes de la totalidad de los importes declarados.

QUINTO: del análisis de toda la documentación aportada se observa que el déficit resultante en 2015 es en torno a un 6% inferior al resultante en 2014, derivando dicha disminución, por el lado de los ingresos, de un ligero incremento operado tanto en el número de usuarios del servicio con respecto al ejercicio anterior, como en los ingresos por publicidad; y por el lado de los gastos, fundamentalmente, a una ligera disminución en los relativos al personal, combustible y reparaciones, fundamentalmente.

-SEXTO: a diferencia de lo que es habitual en cuanto al establecimiento de un porcentaje para la determinación de los gastos generales y otro, sobre la totalidad de los gastos de explotación (siguiéndose lo establecido tradicionalmente para los contratos de obras), para la determinación del beneficio industrial, en el modificado del contrato se recoge:

-en cuanto a los gastos generales: no se establece como porcentaje sobre el resto de gastos de la explotación, sino que lo



Ayuntamiento de Ponferrada

imputado en dicha rúbrica son costes directos justificados mediante facturas, las cuales han sido objeto de comprobación.

-en cuanto al beneficio industrial: se establece un 8% sobre los gastos de explotación. Se observa que las cuentas de la concesionaria determinan tal porcentaje del 8% no sobre los gastos de explotación que aparecen especificados en el modelo de cuenta de explotación justificativa, sino sobre la totalidad de gastos imputables al Grupo 6 de la contabilidad, lo que supone un mayor importe resultante. No obstante, entendemos admisible el resultado en tanto que éste tendría una mayor incidencia para las arcas municipales de determinarse como entendemos correctamente, esto es, sobre los gastos de explotación y a los que habría que añadir un porcentaje de gastos generales cuyo nivel mínimo nunca suele ser inferior al 13%.

-SÉPTIMO: ha sido solicitado al servicio correspondiente informe sobre las recargas realizadas por los titulares de la "Tarjeta ciudadana" durante el ejercicio 2015, la cual posibilita, entre otros, la adquisición de los diferentes títulos establecidos para el servicio de transporte público colectivo. Del informe emitido por el servicio se concluye que, durante el año 2015 y en relación con los servicios con tarifa gratuita en el transporte público, han sido detectados con el CÓDIGO 13 "EMPLEADOS AYUNTAMIENTO" un total de 3.622 viajes de los cuales, sin embargo, sólo un total de 337 viajes corresponden a empleados municipales; el resto de usuarios que han viajado utilizando el citado título gratuito no se corresponde con empleados del ayuntamiento, habiéndose identificado tal utilización por parte de empleados del TUP para un total de 2.387 viajes, y existiendo un resto correspondiente a 898 viajes cuyos usuarios desconocemos. Habiéndose solicitado aclaración al respecto al servicio y a la empresa, se nos informa que de ese resto de 898, se derivan también de tarjetas autorizadas por el Ayuntamiento un número de 388, correspondiendo el resto de 510 viajes a personal de la empresa en virtud de lo establecido en el art.45 del convenio colectivo. Entendemos que tal disfrute gratuito por parte de los empleados de la empresa gestora del servicio es un derecho social que la misma reconoce a sus trabajadores en una negociación colectiva en la que esta administración no ha tenido participación alguna, no siendo procedente que sean las arcas municipales las que deban hacerse cargo de la financiación de cuantos derechos sociales la empresa decida conceder a sus trabajadores; por lo que entendemos que, de la cantidad a reconocer a la empresa, debe ser descontado el importe de los referenciados pases de favor, debiéndose proceder, como ya fue señalado en nuestro informe emitido en relación con el déficit de 2013 y 2014, al estudio de los otorgados en los ejercicios pasados no prescritos y efectuar la correspondiente regularización.



Ayuntamiento de Ponferrada

	<u>Pases de favor 2015 empleados TUP</u>	<u>Pases de favor 2015 "otros"- empleadosTUP</u>
Nº viajes	2.387.-	(898- 388)= 510
Precio medio viaje 2015 (ingresos billetes 2015 / nº viajes 2015 = 939.478,39.-€ /1.324.148 viajes = 0.71€/viaje).	0,71	0,71
	1.694,77.-	362,10.-
IMPORTE TOTAL A DESCONTAR POR PASES DE FAVOR.....	2.056,87.-	

-CONCLUSIÓN: a la vista de lo anteriormente expuesto entendemos que el importe al que asciende la pérdida patrimonial que ha supuesto a la empresa su continuidad en la prestación del servicio de transporte público durante el ejercicio 2015 es el que a continuación se señala y que asciende a un total de 1.160.554,35.-€, debiendo darse a la empresa un periodo mínimo de 10 días a efectos de la presentación de las alegaciones que estimen oportunas:

+Importe déficit explotación 2015 declarado.....	1.168.627,54.-
-Descuentos a realizar.....	- 8.040,52.-
-Ajuste por gastos no subvencionables y correcciones:	-5.983,65.-
-Pases a favor 2015:	- 2.056,87.-
= IMPORTE A RECONOCER A LA EMPRESA.....	1.160.587,02.-€

Previamente a la adopción de este acuerdo y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que seguimos otro año más, y hace más de cuatro años que cumplió la concesión y seguimos estancados, no le duele que el Ayuntamiento, con el dinero de todos los contribuyentes, tenga que pagar unos trescientos mil euros de amortización, porque hay que pagarlo, pero sí le duele que con el dinero de todos se pague 1.107.000 € que no sabemos si hay que pagarlos o no. El presentó un escrito a la Sra. Alcaldesa nada más constituirse



Ayuntamiento de Ponferrada

esta Corporación para que trajera al pleno este tema para solucionarlo porque no podemos seguir así. Ha estado reunido con los empresarios del ramo y entre ellos hay muchas dudas de que tengamos necesidad, puesto que son pérdidas, de pagar casi 1.200.000 € todos los años, por lo que su propuesta sigue siendo que el Ayuntamiento coja provisionalmente el servicio y estudie los costes reales y en consecuencia actuar; la solución que algunos empresarios ven viable sería, que el Ayuntamiento se quede el servicio si así lo estima conveniente el pleno, y si no, otra solución sería crear un Consorcio de todas las empresas de transporte ubicadas en Ponferrada y el Ayuntamiento, que el cree que sería una forma extraordinaria de funcionar, o bien municipalizar el servicio, pero el otro día han presentado dos grupos una propuesta en este sentido y ya han visto los problemas que esto originaría a los interesados, pero lo que no podemos seguir de ninguna manera es pagando casi un millón doscientos mil euros por unas pérdidas que no sabemos si son ciertas o no, mientras que si cogemos nosotros el servicio lo sabríamos.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que ha escuchado a la Interventora sobre lo que se tiene que pagar a la empresa concesionaria y las cifras que le ha escuchado y las que ha presentado la empresa vienen a convencerle con más intensidad de aquello que pretendieron hace un mes en este pleno, que se municipalizara el servicio pues no está de acuerdo con consorcios ni con probar porque tienen la certeza suficiente para que el Ayuntamiento se haga cargo de un servicio, como dice también el informe de Intervención, muy importante para los ciudadanos, pero un servicio que le está generando, como mínimo, 1.200.000 € de pérdidas al Ayuntamiento, pero genera estas pérdidas no porque por sí mismo genere pérdidas, que posiblemente las puede generar, pero las administraciones públicas no tienen que tener una cuenta de resultados positiva, pues con quedar “a pré” sería suficiente, y no seguir pagando a una empresa que tenía que haber cesado en 2012 y que ningún equipo de gobierno ha sido capaz de acometer con la celeridad que se necesita una solución al respecto. El ha estado mirando las cuentas y le parece que no sólo estamos subvencionando amortización del material, que entiende que después de tantos años de servicio estará ya suficientemente amortizado, porque no ha visto material nuevo rodante por ahí, y si miramos lo que presupuesta la empresa, como por ejemplo, el presupuesto de otros recambios es 20.504 €, y el de gastos reales en otros



Ayuntamiento de Ponferrada

recambios, 90.412 €, así que la diferencia es sustancial, por lo que se pregunta, ¿es real?, ¿se gasta esa cantidad?, ¿son ciertas las cuentas que presenta la empresa?, porque está esperando que alguien le corrobore esas cifras, no duda de los Técnicos de Movilidad y Económicos de este Ayuntamiento, pero los Grupos deben posicionarse contra esta sangría al Ayuntamiento y a los ciudadanos; por todas estas razones no les queda más remedio, aunque se diga que hay que pagarlo porque se debe, ellos van a decir que no están dispuestos a pagar, por lo que van a votar en contra de que se pague en estas condiciones. Cuando se argumenta sobre el enriquecimiento injusto por parte de la institución, el lo duda, porque se está subvencionando la cuenta resultados, la cuenta de beneficios, de la empresa, y no sólo con este contrato sino con todos los contratos para la externalización de servicios, porque a quien se beneficia es a aquellos con quien se contrata. Cree que no se deben dar más vueltas, su Grupo votará en contra, sin entrar a considerar que lo que se debe hay que pagarlo, porque no todo lo que se debe hay que pagarlo, pues hay que mirar de donde viene, como se han hecho los contratos, cómo llevamos desde 2012 que finalizó el contrato sin haberlo solucionado; insiste que hace un mes hubo ocasión de solucionar este problema y ese millón trescientos mil euros que se les está pagando a la empresa quedara para el Ayuntamiento y se destinara a la deuda, y están seguros que llevándolo el Ayuntamiento, con mucho menos, pues al menos nos ahorrábamos los beneficios empresariales, no costaría tanto porque nos ahorraríamos, al menos, los 400.000 € que corresponden al beneficio empresarial.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que después de quince Comisiones del TUP y con el pliego redactado para licitar un nuevo contrato, surge una propuesta, totalmente legítima, por parte de dos Grupos Municipales para la municipalización del servicio, que en principio a el no le parece mal, tanto es así que hace unos días el lo ha hecho, pero sí le pareció extraño que después de tanto tiempo, en este momento, se les ocurriera esta propuesta, podía haber sido antes y quizás sí hubiera prosperado, pero surgió ahora; esta propuesta no hizo que se demorara la tramitación, además, ésta decayó y el pliego sigue, es cierto que ya caducó el contrato hace unos cuantos años y ahora le toca a este Gobierno agilizar los trámites para poder licitarlo lo antes posible, y también es cierto que quince Comisiones ya son muchas, es mucho tiempo, pero también es verdad que es un



Ayuntamiento de Ponferrada

expediente complicado. A veces se dicen cosas que quedan bien para los que las oyen pero que no pueden ser, por ejemplo, el Ayuntamiento no puede coger temporalmente el servicio, ni siquiera puede hacerlo temporalmente con un Consorcio de empresas porque el Plan de Ajuste lo impide y aunque aquí digan lo que digan, no podemos cogerlo y hoy vienen aquí a seguir el vía crucis de pagos que hay que hacer en tanto no se licite un nuevo contrato, y cuanto antes se solucione el tema, antes ganarán todos, y siente escuchar que no se quiere pagar porque entienden que no se debe, o por los beneficios, etc, pero están hablando de una empresa, que, nos guste o no nos guste, necesita recursos para prestar un servicio obligatorio y esos ingresos se le dan porque se les deben, y los necesita para pagar a unos trabajadores que cobran todos los meses; hoy no están aquí discutiendo sobre la licitación, sino que están aquí para generar recursos a la empresa para que pueda pagar, por eso, y una vez escuchados los informes, y ya casi le está pareciendo mal que se esté atacando sistemáticamente a los funcionarios de este Ayuntamiento cuando alguien dice que le da igual lo que digan los informes, no se puede ir en contra de un informe jurídico y económico emitido por un funcionario habilitado nacional, si no se hace caso a los mismos hay que argumentarlo; en un punto anterior preguntó, respecto a la responsabilidad de los que están ahí sentados, en concreto en la exención en el pago del 25% de la licencia de obras a Banco de Alimentos del Sil, ¿qué hubiera ocurrido si se hubieran abstenido todos?, pues que tendrían que pagar toda la licencia, ¡pues un Grupo se ha abstenido!, y si lo hubieran hecho todos, esta Asociación, a la que todos han defendido tanto y pedido que se le ayudara más, tendría que pagar todo el importe de la licencia; los funcionarios dicen que hay que pagar el 25%, pues hay que acatarlo y no darle más vueltas, y en el tema que ahora les ocupa, están aquí para pagar lo que se le debe a la empresa, pues háganlo y respeten el trabajo de los funcionarios, les guste más o menos, y respeten los informes que emiten.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sr. Luna Fernández, manifiesta que en parte está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Muñoz, y añade que lo que se paga es un servicio que la empresa ya ha prestado en el año 2015 y estamos en el mes de septiembre de 2016, y, además, esta empresa sigue prestando el servicio y seguirá haciéndolo hasta que salga el nuevo contrato; es cierto que se ha trabajado en el pliego en unas quince Comisiones y que en un pleno extraordinario del mes de agosto el Grupo



Ayuntamiento de Ponferrada

Socialista y Ponferrada en Común solicitaron la municipalización del servicio, que hizo que hubiera un pequeño parón en el trabajo que estaban haciendo en la Comisión; efectivamente es ya de gravedad la situación en la que estamos con el servicio de transporte, tenemos un contrato que no está en vigor, ya lleva cuatro años finalizado, pero el no reconocimiento de las obligaciones económicas supone un enriquecimiento injusto para la administración, pues le están realizando un servicio que no está pagando, con lo que ese dinero que debía ser para pagar el servicio, si no lo paga, a eso se le llama enriquecimiento injusto. Los informes que constan en el expediente son favorables a la aprobación de este expediente extrajudicial de crédito y en el mes de octubre de 2015, en el que ya tuvieron esta misma situación, ellos ya votaron a favor, igual que lo harán hoy, pero hay que tener claro, y pide que no se haga demagogia con un tema tan grave, que el Ayuntamiento, todos los Grupos, están trabajando para sacar la nueva licitación lo más pronto posible, pero es un pliego muy complicado, ha habido un parón, pero lo importante es que siguen trabajando y entre todos conseguirán encauzar todas las cuestiones que hay pendientes en el Ayuntamiento.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que a su Grupo le satisface escuchar la complejidad de este servicio en cuanto a su licitación porque hace unos meses no se escuchaba eso y se les tildaba poco menos que de inacción en su etapa de gobierno anterior en un servicio que es muy complejo y al que ellos, en los dos años y tres meses de gobierno, intentaron poner las pautas para que una herencia recibida de un servicio que ya se estaba prestando por interés público, según reza el documento de marzo de 2012 firmado por Doña Teresa García Magaz, Concejala Delegada de Medio Ambiente en un gobierno del Partido Popular, que determinaba que estando próxima la finalización del contrato del servicio público de transporte urbano de viajeros, la empresa siguiera prestando dicho servicio hasta la nueva adjudicación, y esta misma recomendación se aprobó en Junta de Gobierno el 28 de diciembre de 2012, también durante el gobierno del Partido Popular, por lo que en ese momento se pasó a una situación de extraordinaria complejidad en la que se está prestando el servicio por interés público, y con la aprobación del Plan de Ajuste se está prestando el servicio con la obligatoriedad de sacar una nueva licitación y una nueva prestación del servicio, por lo tanto se tiene que hacer frente al déficit de explotación, por los gastos anuales, mediante el levantamiento de reparos por parte de Intervención. Obra en su



poder un informe del Técnico de Movilidad que en julio de 2014 ya indicaba la existencia de un borrador del pliego para sacarlo a licitación, pliego que completaron y que en su última etapa de gobierno pensaban en un contrato puente por dos años mientras se despejaba la incertidumbre que todos conocen de las concesiones que finalizan en 2018, como el transporte a la demanda o líneas regulares, y tener una posibilidad de diálogo, y así lo trataron en ese momento con el Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León para que, en ese momento, intentar un servicio metropolitano, y que, además, con la entrada en vigor de las Áreas Funcionales, pudiera buscarse un ente mancomunado que prestara ese servicio, para lo que ellos ya habían apuntado una opción, e iban más allá y así en el presupuesto de 2015 que dejaron aprobado, se contemplaban partidas que tenían que ver con el déficit de explotación de 2014, para el déficit de 2015, que es el que se trae hoy aquí, y todas las amortizaciones pendientes y la liquidación, es decir, se daba por finalizado el servicio en 2015 para en 2016 tener ese contrato puente durante dos anualidades, durante ese período de incertidumbre, y llegar al año 2018 en un nuevo escenario, tal y como indican las nuevas condiciones, pero lo que ha pasado es que en el año 2015 no se ha hecho lo que estaba fijado, después de que el actual equipo de gobierno dijera que a principios de 2016 esta situación estaría resuelta, pero sólo no se ha resuelto en 2016 sino que todo el dinero que en 2015 se había previsto para liquidar el servicio, no se ha utilizado en eso, y si el Plan de Ajuste refleja 300.000 € es porque el contrato puente albergaba una reducción de 300.000 € anuales en la prestación del servicio durante esos dos años; todo el trabajo técnico estaba avanzado y una situación de reparos de Intervención para el pago de estas cantidades, con el destino claramente especificado en el presupuesto de 2015 para cerrar esta concesión e iniciar en 2016 la nueva prestación, no se ha hecho nada, por lo que hay una inacción clara del equipo de gobierno en este asunto que tendrán que mejorar, porque a este ritmo en 2016 no se resuelve este asunto, y ya se verá cuando.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que desde el 15 de marzo de 2012 los autobuses urbanos de Ponferrada circulan por las tinieblas de la ilegalidad; por lo que se refiere a la amortización, no discute su Grupo, es más, ellos entienden, con el criterio técnico que puede estar confundido, que tiene carácter contractual y que debería seguirse el principio de anualidad presupuestaria en lo que se refiere a la amortización, pero es un criterio particular de su Grupo, pero sí



Ayuntamiento de Ponferrada

tienen que hacer apreciaciones respecto a la compensación, nunca déficit de explotación porque estamos hablando de una situación alegal en la que no existe contrato que genere obligación alguna; y para analizar este tema, que es un tema complicado, han ido en primer lugar al dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León que analizó los reconocimientos extrajudiciales de crédito de este Ayuntamiento, que daba una serie de recomendaciones, hablaba de responsabilidad de las áreas gestoras del Ayuntamiento, de los funcionarios, de los políticos, hablaba de la regulación en las Bases de Ejecución del Presupuesto, del procedimiento del reconocimiento, que si se hizo a través de la Base 23 del presupuesto, y también establecía que cuando las obligaciones que se asumen no tienen amparo contractual se debe hacer especial esfuerzo de fiscalización y de investigación para ver si lo que se pretende pudiera estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho del art. 62, como a todas luces parece que es así cuando en los reparos de Intervención se dice que, cuando menos, se prescinde totalmente del procedimiento establecido, con lo cual la consecuencia sería que estaríamos en una nulidad de pleno derecho, y nos habla la Base 23 de la posibilidad de la revisión oficio de ese acuerdo, precisamente por ser nulo; y qué significa y cómo valoramos esto?, porque se ha prestado el servicio y la empresa que ha prestado ese servicio tiene que tener una compensación por la ejecución del mismo, y la figura que se viene usando habitualmente para compensar ese servicio efectivamente prestado es el enriquecimiento injusto, que es una figura jurisprudencial, han sido los Tribunales los que la han creado y los que la han delimitado; se ha realizado efectivamente una actuación por la empresa, esa actuación carecía de respaldo contractual, pero eso produce un enriquecimiento por parte de la administración, que ha obtenido un servicio, y una pérdida patrimonial por parte de la empresa, que lo ha prestado, por lo que la vía que se establece es la del enriquecimiento injusto, y cómo se valora esa compensación?, en ningún caso deberían utilizarse los criterios contractuales, dado que no existe contrato desde el 15 de marzo de 2012, sino que deben establecerse criterios que fijen esa indemnización, pero si hablamos de un supuesto de nulidad de pleno derecho había que excluir, tal como dicen algunas sentencias de nuestro propio Tribunal Superior de Justicia, e incluso del Tribunal Supremo, el beneficio industrial porque para evitar el enriquecimiento injusto hay que abonar la actividades efectivamente prestadas, y de hecho, si vamos al informe jurídico que se acompaña, alude ya a esa posibilidad, en la



Ayuntamiento de Ponferrada

página 7 del informe jurídico, cuando nos habla de esa Base 23, y de la posibilidad de ir a la revisión de oficio, y es verdad que nos encontramos en una cuestión controvertida porque, ¿que supone en este momento ir a la revisión de oficio?, hay una aclaración al respecto de la Asesoría Jurídica, porque parece que no hay un acto expreso e incluso presunto que revisar, pero en cualquier caso estamos ante una actuación nula de pleno derecho, que se debe compensar por la vía del enriquecimiento injusto, y éste en este caso no debería amparar el beneficio industrial, otra cosa es que estuviéramos en la prestación de una obra, nos excediéramos del contrato que existe e hiciéramos unidades a mayores, en ese caso entiende que sí debería incluirse tanto el beneficio industrial como los intereses; además, hay que ir a los informes, como no puede ser de otro modo, y hay que estar a la Instrucción 2/2012 de la Interventora General y de la Directora de la Abogacía, que precisamente hablan del procedimiento extrajudicial de crédito derivado de la contratación irregular, que es el supuesto en el que estamos, y dice que cuando estamos en este supuesto de reconocimiento extrajudicial de crédito en el que ha habido una actuación que, presuntamente, es nula de pleno derecho, tenemos que ir a la investigación de los hechos, a la revisión de oficio, y al establecimiento del coste económico, nunca aplicando los criterios del contrato; por lo cual su Grupo entiende que no debería incluirse en este caso el beneficio industrial.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que como ya se ha dicho anteriormente, a partir del momento en que se declaró extinguida la relación contractual entre el Ayuntamiento y el concesionario nació una nueva relación que fue ordenada por el Ayuntamiento y consentida en aquel momento por el concesionario, que obligó a éste a prestar un servicio en los términos ordenados, y a nosotros nos obligó a pagar la prestación del servicio que estamos recibiendo; el pago de ese servicio es obligatorio para el Ayuntamiento, porque la administración queda vinculada por sus propios actos y ha sido quien ha ordenado seguir en la prestación del servicio por razón de interés público, pero no es el precio de un contrato sino una indemnización amparada en la teoría del enriquecimiento injusto, que debe cuantificarse en función de algunas variables, y quiere hacer aquí un inciso porque en lo que respecta a la cuantificación de la indemnización, es decir, este razonamiento que puede hacer como político, la cuantificación de la indemnización es un tema que se escapa a los políticos y son



Ayuntamiento de Ponferrada

los servicios económicos, a la luz de las justificaciones que se le traen, los que cuantifican la indemnización y ella entiende, como no puede ser de otra forma, que esos son datos ciertos, pues si no hay certeza, lo contrario es hablar de falsedad que ella no puede imputar a los Servicios de Intervención, es decir, el razonamiento de porqué llegamos aquí y porqué no es una deuda contractual sino una indemnización sí es político, y como tal achacable a ellos, pero la cuantificación no lo es. No va a mencionar, porque ya lo han hecho todos, el informe del Técnico de Movilidad, que dice que se ha prestado el servicio, y sí lo hará al de los Servicios Económicos, que dicen que después de visto el expediente, y comprobado, concluyen que lo que queda pendiente son 1.160.000 € en una aplicación presupuestaria, para afrontar el pago, y 318.000 € correspondiente a la amortización, también con consignación presupuestaria, y en cuanto a la amortización a la inversión, tiene que indicar que según el informe de la Asesoría Jurídica que obra en el expediente, cuando finalizó el contrato esos bienes tendrían que haber revertido al Ayuntamiento, en cuanto titular del servicio, pero hay cantidades que saben que están pendientes de amortizar, y así se recoge en la cláusula 5ª del modificado de la concesión del 29 de diciembre de 2006, por lo tanto, y tal y como ha mantenido siempre, entiende que esa si es una obligación derivada del contrato, porque es la amortización, y por eso se ha llegado a esas cantidades. Hasta ahora ha hablado de lo que se trae al pleno, y ahora va a contestar algunas cuestiones; no va a decir quien tiene más o menos culpa, ya se ha hablado y, además, hace un mes hubo un pleno extraordinario para tratar sobre la municipalización del servicio y otras formas de gestionarlo; ella sabe lo que han hecho ellos, y así ya se ha dicho que ha habido quince Comisiones, un pliego que ya está redactado y está siendo examinado por los Técnicos, pero tiene que recordar que cuando en octubre de 2015 se vino al pleno con un punto igual a este, con otros importes, además de lo que hoy se somete a votación se sometió también una modificación presupuestaria, porque la cantidad contemplada para la amortización no estaba disponible, dado que era una partida de las vinculadas a la venta del solar de la Guardia Civil, por lo tanto, no todo es lo mismo, en este caso son cantidades disponibles y consignadas en el presupuesto municipal.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que hay un compromiso no adquirido por el pero sí por la Corporación de pagar esa cantidad porque consideran que el servicio es



Ayuntamiento de Ponferrada

deficitario y con ese acuerdo entiende que hay que pagar porque de lo contrario nos pueden denunciar, con lo que costaría más al contribuyente; el problema es la paralización en resolver este asunto, y la culpa es del equipo de gobierno, pero por esta culpa no vamos a no pagar una deuda que tenemos con la empresa, por lo que el está a favor de pagar la compensación, y respecto a la amortización, también hay que pagarla, si bien quiere advertir que según los Servicios Económicos quedan por amortizar unos 600.000 €, que es una cantidad perfectamente asumible y si antes no se cogía el servicio porque había que pagar lo que faltaba por amortizar, ahora no hay disculpa para no acabar de una vez con esta precariedad en el servicio, e insiste en que lo coja el Ayuntamiento el tiempo que sea necesario para estudiar cuanto cuesta este servicio y actuar en consecuencia, insiste en esta propuesta hecha hace más de un año.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que hay dos tipos de argumentos, jurídicos y políticos, y en su caso los argumentos que puede dar son los políticos, y van a ser capaces desde la política, desde el posicionamiento político, referirse a un tema que está costando dinero a los ciudadanos de Ponferrada; ya se ha argumentado por parte de algún Portavoz cuales son los argumentos jurídicos y el intentó anteriormente argumentar desde el punto de vista político, y va a seguir haciéndolo, y éstos argumentos vienen dados desde las cifras, que en este caso se trata de cifras de un coste del servicio, valorado en 2.100.000 €, el Ayuntamiento subvenciona 1.400.000 €, los funcionarios, a los que respeta y nadie ha dudado de su capacidad, lo que hacen es cuadrar los números, que vienen del tenor siguiente, salarios con Seguridad Social, 991.000 €, limpieza de marquesinas y reparaciones, 80.000 €, un montón de costes más, como lo que señaló anteriormente de los recambios, 90.000 €, eso es una Cuenta de Resultados, pero el pregunta, ¿se limpian las marquesinas?, eso es un argumento político, ¿se reparan los autobuses?, es otro argumento político, ¿el coste que se produce aquí en torno a 1.400.000 € de déficit de explotación, está justificado?, y no por los técnicos del Ayuntamiento, que seguramente sí, sino por la valoración que esta institución tiene que hacer con la empresa concesionaria, ¿está justificado?, esos son argumentos políticos, y éstos, que vienen derivados de las cifras del coste, demuestran que otro tipo de explotación sería mucho más rentable para el Ayuntamiento y, por supuesto, para los ciudadanos de Ponferrada; no pone en cuestión ningún informe,



Ayuntamiento de Ponferrada

ni de Intervención ni del Técnico de Movilidad, aquí se argumenta con las cifras que se presentan, y entienden que tienen la suficiente capacidad para votar en contra de que se haga este pago, y cada uno que asuma su responsabilidad, hay un coste para los ciudadanos y los que están aquí tienen que velar por ellos.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que hoy venimos aquí a asumir el pago de una deuda, no es la municipalización o no del servicio, que ya se trató en otro pleno y el resultado quedó claro. Si este equipo de gobierno tiene alguna culpa, y no el cogobierno con su Grupo, es la de solucionar un asunto con dinero real en un presupuesto real, y no, como hacían otros, vivir en el mundo de yupi y no solucionar un asunto con dinero que no existía, porque estaba vinculado a la venta del solar, al que además había vinculadas también otras partidas que han tenido que ir pagando y que también es culpa de este equipo de gobierno, ir generando dinero real para asumir esas deudas, de las que aún quedan por pagar, es decir, si alguna culpa tiene este equipo de gobierno es que tiene que generar dinero real para pagar cosas reales, es decir, ¿íbamos a pagar todo eso con la venta de un solar que hoy aún no se ha vendido?, pero ¿cuándo vale ese solar? , y solo quedaría que alguien hoy manifieste que si se vendiera el solar nos daría para municipalizar el TUP, y está convencido que alguien tendrá la cara de decir que ese solar puede dar hasta para eso, pero hoy de lo que están hablando es de una cosa muy concreta, aunque siempre se desvían de los temas, e insiste, ¿vamos o no vamos a pagar una deuda que mantenemos con el TUP por la prestación de un servicio, que como decía la Portavoz de Ciudadanos, un servicio que ya está prestado, y que se le debe?, porque hay quien se niega, y reitera lo que dijo en el punto anterior, imaginen que todos toman la misma postura y se deniega, y el mes que viene los trabajadores no cobran, ¿quién lo va a asumir?, luego salimos y nos hacemos los machotes diciendo que se es muy de izquierdas y muy de los trabajadores pero como no lo voy a aprobar no vais a cobrar, ¿somos capaces de asumir eso aquí?, ¿vamos a salir a la calle a decir que somos más rojos que nadie y más por los trabajadores que nadie, pero no vamos a pagar porque no estamos de acuerdo con pagar, y como consecuencia de eso la empresa no puede pagar a los trabajadores?. Esa es la cuestión.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala, respecto a lo manifestado por el Sr. Fernández Díez sobre que hay muchos argumentos, que aquí hay sólo un argumento, el legal, y le pregunta si, como político, quiere ir en contra de la ley; decir que se ahorra un millón de euros es muy fácil y vivir en los mundos de yupi, como decía el Sr. Muñoz, también lo es, pero hay que explicar a los ciudadanos la realidad de lo que tenemos encima de la mesa a día de hoy. Decía que es un coste que tienen que pagar los ciudadanos, y efectivamente lo es, porque es un coste por un servicio que se presta a los ciudadanos y ojalá fuera gratis para éstos, pero ni lo ha sido, cree que nunca, ni lo será, y lo que no pueden hacer es demagogia y confundir a los ciudadanos; es un servicio, se ha ejecutado ya en el año 2015 y lo que están aquí tratando es el reconocimiento de esa deuda que tiene el Ayuntamiento de Ponferrada con una empresa porque tenemos los deberes mal hechos, pero como nos lo han prestado hay que pagarlo.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que deberían preguntar a sus compañeros del Partido Popular como, desde el año 2004 que se lleva consignando en el presupuesto esta partida con la venta del solar del Cuartel de la Guardia Civil, como han hecho desde ese año los sucesivos gobiernos del Partido Popular para llevar a cabo el presupuesto. Respecto a vivir en los mundos de yupi, pregunta que si eso es consignar unas partidas presupuestarias para cerrar esta situación anómala del transporte urbano, la compensación económica del año 2014 y en el año 2015 la totalidad de las amortizaciones y la liquidación, que es lo que ha permitido precisamente que el actual equipo de gobierno, en esa cantidad económica correspondiente a las amortizaciones que no pudieron extraer de esa venta que no se pudo producir, tuviera dinero para poder pagarlo, no lo tuvieron que inventar porque estaba en un presupuesto que estaba bien resuelto. Por otro lado, cuando dicen que el pago es obligatorio para el Ayuntamiento, por sus propios actos, le alegra escucharlo, y espera que hagan lo mismo con todas las obligaciones que tiene contraídas el Ayuntamiento porque con algunas ya se ha visto que no quieren afrontarlas, y todos saben perfectamente a los 3.000.000 a los que se refiere, que también estaban consignados ¿o estaban también en los mundos de yupi esas cantidades económicas?, lo que pasa es que aquí cada uno habla de lo que le da la gana y se cuentan las cosas como se quieren contar.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que anteriormente ya aludió a un informe del Consejo Consultivo, y están esperando otro. La postura de su Grupo ya la adelantó en el pleno donde se tomó esta decisión el año pasado, donde, después de una crítica importante a los dos anteriores equipos de gobierno por no haber podido solventar esa situación de alegalidad, añadían literalmente: “Ahora lo importante es solucionar esta situación de alegalidad, ya sea mediante una nueva licitación o que se haga un estudio para la asunción del servicio por el Ayuntamiento”, es decir, el 23 de octubre de 2015 ya hablaban de que asumiera el servicio el Ayuntamiento, que se estudiara, y añadían: “para que podamos llegar al comienzo de 2016 y podamos liquidar la situación de alegalidad actual y pasemos a otra de legalidad; les consta que por el Concejal del Área se han dado instrucciones a los técnicos para que comiencen a elaborar ese expediente, lo esencial es que nos pongamos a trabajar sin dilación y buscar la solución a este problema; se van a abstener en este punto, fundamentada en esos reparos que existen respecto a la situación de alegalidad y condicionada a que de verdad se empiece a trabajar y se solucione de una vez por todas esta situación” y un año más tarde tenemos el mismo problema sobre la mesa; en ese mismo pleno de hace un año se aludía a que en el año 2012 después de 6 ó 7 Comisiones no se había podido licitar o asumir la gestión directa, y ahora, en 2016, y con más de 15 Comisiones Informativas, tampoco han sido capaces, y, además, partían de una situación, tal y como se decía en el pleno al que ha aludido, en la que los trabajos estaban ya muy avanzados en el esbozo para licitar.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que estamos pagando el año 2015 y cuando se hicieron esas declaraciones fue en octubre y ya estaba prácticamente vencido ese año. Respecto a la forma de gestión, ya se abordó en un pleno monográfico en el que ya se dijo que “ni lo uno es lo bueno ni lo otro es lo malo”, ni uno no tiene coste para el Ayuntamiento y el otro sí, y por su parte se argumentó con cifras y datos que se aportaron en aquel momento, por lo que no es objeto pleno, y sí lo es el acabar con esta situación de alegalidad. Como ya dijo en la Comisión, el equipo de gobierno, con siete miembros, y el apoyo de Coalición por el Bierzo, con dos miembros, están intentando sacar adelante este pliego que servirá para una nueva licitación y acabar con la alegalidad existente y lo van a intentar con todas sus fuerzas, en la medida que pueden porque los números son los números, y los votos



Ayuntamiento de Ponferrada

que hacía en la Comisión los vuelve a hacer ahora, que sea la penúltima vez, porque habrá una última pues hay cantidades vencidas y habrá que liquidar el contrato, pero que sea la penúltima vez que tengan que traer este reconocimiento extrajudicial por este servicio que lleva cuatro años prestado de una forma ciertamente alegal.

Antes del comienzo del siguiente punto del orden del día, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Socialista, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE.

9º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

- a) **DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- b) **RUEGOS**
- c) **MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

- a) **DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de julio de 2016, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- b) **RUEGOS.**

La Sra. Presidenta señala que hay una serie de ruegos que se trataron en la Junta de Portavoces, y se está iniciando el oportuno expediente.

A continuación pide si algún Portavoz quiere presentar otros ruegos in voce.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta los siguientes:

1.- Que se le de el nombre de Don Demetrio Mato a la calle que está aún sin urbanizar entre el Instituto Gil y Carrasco y el antiguo Hotel Lisboa, que va de Calle Jardines a los aparcamientos de la calle Obispo Osmundo.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Respecto a la cesión a la Junta de Castilla y León de los Montes de Lombillo, Villar y Salas, hace dos meses se votó y sólo el lo hizo en contra de ceder ese monte a la Junta, y a partir de ahí ha habido un movimiento de los vecinos de estos pueblos porque fueron atropelladas todas las normas. Este es un tema del Área de Medio Ambiente, que no tiene ninguna culpa del lío que se montó, sino alguien que se mete a zascandil, que su ignorancia le lleva a meterse donde nadie lo llama.

La Sra. Presidenta le llama la atención pidiéndole que se abstenga de hacer comentarios fuera de tono respecto a otros miembros de la Corporación.

Continúa el Sr. Carballo reiterando que es un ignorante supino el que engañó al Pleno diciendo que se había aprobado por prácticamente todo el pueblo que se cediera el monte a la Junta de Castilla y León, cuando era mentira, y es aún más grave porque en las reuniones ni siquiera iba en el orden del día, con lo que es nulo de pleno derecho. Ruega que se paralice y se anule el acuerdo plenario de iniciar el expediente para que los montes de Lombillo, Villar y Salas de los Barrios pasen a la Junta de Castilla y León. Los vecinos han recogido más de 200 firmas pidiendo que se paralice y se deje sin efecto este acuerdo, y el ruega que, atendiendo estas peticiones, se paralice y no se lleve a efecto este acuerdo porque es pernicioso para los vecinos de Los Barrios y para el Ayuntamiento, porque si se ceden los montes a la Junta vamos a tener los mismos problemas que tenemos con Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, que cuando hay que arreglar un simple arroyo, por ejemplo, nos multan, cuando realmente estamos dando un servicio a los ciudadanos.

La Sra. Presidenta señala que se dará traslado a la Concejalía correspondiente para iniciar el oportuno expediente, que se llevará a la Comisión.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que en la última Comisión de Medio Ambiente este tema se trató y se quedó en que se iniciaba un nuevo expediente, ¿es así?. No le parece mal el ruego, pero estaba convencido que ya se había acordado.

La Sra. Presidenta le contesta que es así, aunque el Sr. Carballo está en su derecho a argumentarlo en esta sesión plenaria.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que, como ha dicho el Sr. Fernández, ya se aclaró en la Comisión, donde ya hubo un acuerdo previo. Por otro lado, hoy se ha oído aquí una voz, que ha dicho lo que ha dicho, y sólo recuerda dos cosas, zascandil e ignorante supino; lleva un año en este Ayuntamiento oyendo hablar un saco de pus, y le parece increíble que un saco de pus pueda hablar, pero habla,



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Presidenta pide por favor que no se insulten y reconduzcan el debate.

Continúa el Sr. Muñoz diciendo que ya está bien de que la Presidenta les llamen la atención cuando ellos dicen alguna cosa y permita que en una intervención muy corta sean insultados de este modo.

La Sra. Presidenta le contesta que no lo permite.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Mendo López, señala que en la Comisión ya quedó claro que el expediente se paralizaba hasta aclarar algunas cosas que se plantearon en la misma; el expediente es del Área de Medio Ambiente, y cualquier referencia al mismo, el las hace suyas.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, presenta los siguientes:

1.- En el pleno de 31 de marzo de 2016 formularon una pregunta para conocer la situación actual de la perrera municipal, con el objetivo de conocer horarios de recogida, etc; y hoy ruega que se elabore una normativa concreta sobre el servicio de la perrera municipal para garantizar la recogida y protección de los animales abandonados.

2.- También ruega al Ayuntamiento la creación de un Registro de empresas por sectores, a las cuales se les hagan llegar las ofertas de contratación, para lo que se habilitará un mecanismo para que todas las empresas que lo soliciten sean incluidas en dicho Registro, todo ello manteniendo los principios de libre competencia amparados por la ley.

3.- Se hagan públicas en la sección de transparencia de la página web del Ayuntamiento y se recojan todos los contratos que se han adjudicado bajo esta modalidad, incorporando dentro de la información facilitada, el departamento gestor, el número de expediente, el objeto, el tipo de contrato, el número de licitaciones participantes en el procedimiento, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado y la empresa prestataria, así como las decisiones de desistimiento o renuncia de los mismos.

La Sra. Presidenta manifiesta que toman nota de los ruegos formulados, a los que se les dará el oportuno trámite administrativo.

A continuación el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide intervenir por cuestión de orden, denegándole la Sra. Presidenta el uso de la palabra. El Sr. Carballo reitera su petición de cuestión de orden, pidiendo la Sra. Presidenta a



Ayuntamiento de Ponferrada

la Sra. Secretaria que informe si el Sr. Carballo tiene derecho a intervenir, habiéndole retirado el uso de la palabra.

Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria expone que si la Presidenta le había retirado la palabra, no puede intervenir.

Ante la reiteración de la petición de cuestión de orden, la Sra. Secretaria señala que ella informa de lo planteado por la Sra. Presidenta, y ésta le pidió informe respecto a si podía intervenir el Sr. Carballo habiéndole retirado la palabra, y su informe es que la Presidenta dirige el debate, y si retira la palabra a un Concejal, éste no puede intervenir. Respecto a la cuestión de orden, el ROF establece literalmente “Los miembros de la Corporación podrán, en cualquier momento del debate, pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclaman”, y, lógicamente, tiene que corresponder al asunto que se debate.

El Sr. Carballo muestra su disconformidad, pues entiende que puede intervenir por cuestión de orden.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

1.- Agradece al Sr. Ramón que le permita formular un ruego, tal como quedaron en la Junta de Portavoces, para solicitar al Ayuntamiento que el espacio privado existente entre la Calle Jardines con Obispo Osmundo, si se pudiera hacer público, sería un espacio que permitiría desahogar el tráfico, sobre todo peatonal, de acceso al Casco Antiguo; saben que actualmente es privado pero se podía hablar con los actuales propietarios, que cree que es una entidad financiera. El ruego es que se inicie el expediente para que el Ayuntamiento pueda hacerse con ese suelo y tener un espacio público al servicio de la ciudadanía, que ayudaría a bascular el tráfico peatonal sin tener que pasar por la Plaza del Ayuntamiento.

2.- Reitera los siguientes ruegos pendientes, algunos desde hace un año:

- La modificación de los Estatutos del IMFE no se han traído al pleno, fue al Consejo del IMFE pero no se ha tratado aún en Comisión Informativa, por lo que no se ha podido traer a Pleno. También está pendiente la modificación de los estatutos del Patronato Municipal de Fiestas y el compromiso adquirido en julio de 2015 respecto al Reglamento Interno.
- No se ha creado la mesa de trabajo en defensa de CIUDEN, tal y como se acordó en la moción presentada y aprobada en un pleno municipal.



Ayuntamiento de Ponferrada

- No tienen la relación total de los gastos de la presencia de miembros que asistieron a FITUR; les han facilitados los gastos municipales pero les faltan los gastos de la Empresa Mixta de Turismo.
- Desde junio de 2016 tampoco les han facilitado las facturas o el resultado económico de la Encina 2015.
- Que el equipo de gobierno se ponga al frente en la defensa del parque municipal de Bomberos; había un acuerdo en ciernes con la Diputación, pero no han sabido nada, por lo que rogaría que se pusieran al frente de esa reivindicación.
- Aunque si se ha mejorado algo, y así tiene que reconocerlo, en las invitaciones a los actos público, aún no están siendo invitados a la totalidad de los actos a los que, como representantes de los ciudadanos, tienen derecho; precisamente hoy han clausurado un Congreso en el Castillo sobre intervención y seguridad en el Patrimonio, al que no han sido invitados.
- Sigue sin resolverse el control vehicular que da acceso al Casco Antiguo, parece que hay una propuesta de modificar ese impedimento de acceso físico por otro virtual, a través de cámaras, pero tampoco está resuelto
- Otro ruego es pedir la mejora de la captación de agua en Espinoso de Compludo, había un proyecto de mejora de la captación y abastecimiento que no se ha ejecutado y creen que es de obligado cumplimiento porque la calidad del agua no es la mejor.

La Sra. Presidenta contesta que muchos de estos ruegos ya se están tramitando, pero los expedientes llevan un trámite, por ejemplo la modificación de los estatutos del IMFE tiene una exposición pública, el control del acceso de vehículos al Casco Antiguo también se está elaborado el expediente; es decir, la mayoría de los ruegos que ha expuesto, los históricos, todos tienen iniciado el correspondiente expediente administrativo, que lógicamente lleva su trámite y su tiempo.

Se ausenta de la sesión plenaria la Concejala del Grupo Socialista, Doña Ángela Marqués Sánchez.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta los siguientes:

1.- Rueda las siguientes actuaciones en deficiencias del Barrio de Cuatrocientos, algunas que ya se habían presentado por escrito y otras nuevas:

- Construcción de tramos de aceras, pintar pasos de peatones, mejoras en el parque y la necesidad poner un Policía de Colegio, no necesariamente un Policía Local porque pueden ser otras figuras, como se hace en otras localidades.
- Tomar medidas en parte del arbolado del Barrio, que invade las farolas.
- Subsana deficiencias en la Calle Santa Beatriz de Silva, tanto en la calzada como en las aceras, dándose el caso en algún tramo la acera es más baja que la calzada, ocasionando problemas a personas con movilidad reducida.
- En el Colegio Jesús Maestro, la calefacción es eléctrica, con el alto consumo que ello supone, y las ventanas tienen un solo cristal.

2.- En Flores del Sil también les trasladan deficiencias, como adoquines del paseo del parque en mal estado, se han levantado y colocado vallas, pero no se ha terminado de ejecutar esa actuación

3.- Rueda que cuanto colectivos o Asociaciones solicitan ser recibidos por la Alcaldesa, que en la medida de las disponibilidades de la agenda sean recibidos en un plazo razonable.

4.- También que se tengan en cuenta deficiencias detectadas en el Barrio de La Maragata, de La Martina, y presentadas por escrito por la Asociación de Vecinos de La Martina. Y también un particular comunica barreras ilegales en caminos vecinales de La Martina; que se compruebe si el Ayuntamiento tiene alguna competencia para adoptar las medidas que sean necesarias.

6.- Por último, un ruego que le traslada un particular y creen que puede ser interesante; habla de publicitar la APP de la empresa que regula la zona azul, en el sentido que supondría ahorro de papel, y también nos dice, y es una idea que se utiliza en otras ciudades, que si pagas con la app y vuelves al coche con antelación, que ese sobrante lo puedas utilizar como minutos en un próximo aparcamiento.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Presidenta le contesta, respecto a este último ruego, que ya están trabajando en ello, puesto que también les llegó a través del buzón de la Alcaldía.

C) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C.1.- MOCIONES.

El Portavoz del PRB presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir a la Junta y la Diputación que se eche una capa de aglomerado en el acceso a Compludo y se coloquen quitamiedos. Porque, de lo contrario, la obra que hizo recientemente la Junta de Castilla y León (y no el Ayuntamiento), gracias a las presiones del PRB, no sirve para nada.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que Compludo, además de ser la cuna de la Tebaida Berciana, de tener infinidad de parajes de gran valor ecológico y paisajístico, de tener importantísimos restos de la red de canales romanos, de ser un pueblo que conserva auténticos tesoros de la arquitectura berciana e infinidad de atractivos más, tiene una de las herrerías más importantes de España, que la visitan cada día cientos de personas.

Que el acceso natural y de siempre a este emblemático pueblo, las demás poblaciones de sus valles y todos los tesoros que hay en su entorno, siempre fue y sigue siendo desde Espinoso de Compludo.

Que el camino que desde Espinoso, el acceso natural, a Compludo estaba intransitable, hasta que el pasado mes de julio, gracias a las presiones ejercidas por el PRB (una moción, escritos y todo tipo de presiones), la Junta de Castilla y León, Y SOLO ESTA ADMINISTRACIÓN, llevó a cabo una importante actuación, que consistió en allanar el acceso, eliminar los enormes regueros y lomos, acondicionar las cunetas, ensancharlo, etc.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que este importante trabajo realizado por la Junta de Castilla y León (volvemos a recalcar que fue la Junta quien llevó a cabo esta actuación, gracias a las presiones del PRB), solo va a durar hasta que llegue el invierno, y las lluvias vuelvan a destrozar este necesario acceso a Compludo. Por eso es muy necesario echarle una capa de aglomerado y colocar quitamiedos, porque en la bajada hacia Compludo hay enormes precipicios.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción.

Instar a la Diputación Provincial y a la Junta de Castilla y León para que la institución que proceda lleve a cabo urgentemente, antes de que llegue el invierno, las actuaciones siguientes:

Echar una capa de aglomerado en el acceso de Espinoso a Compludo, o como mínimo un riego asfáltico.

Colocar quitamiedos en todos los puntos que sea necesario.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 6 votos a favor, correspondientes: 5 a USE y 1 al PRB; 9 votos en contra, correspondientes: 7 al PP y 2 a CB; y 7 abstenciones, correspondientes: 3 al PSOE, 2 a PC y 2 a Ciudadanos, **NO APRUEBA** la moción presentada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que la ha presentado porque los habitantes de Compludo, con calles aún sin urbanizar a estas alturas de siglo, tienen derecho a tener un acceso digno, porque también son habitantes del municipio de Ponferrada. Por la Junta de Castilla y León, y no el Ayuntamiento como se intentó engañar a los periodistas, se acondicionó la pista, que, por cierto, hizo un trabajo muy bueno poniendo tubos para los desagües, hicieron cunetas, pero la pista es de tierra, por lo que subir con un turismo es complicado y lo lógico es que esa pista se convierta en carretera, pues si no se echa un aglomerado o riego asfáltico el próximo año estará igual. Pide apoyo para conseguir que por quien proceda, la Diputación Provincial o la Junta de Castilla y León, se eche una capa de aglomerado o de riego



Ayuntamiento de Ponferrada

asfáltico en la pista y se pongan quitamiedos en los puntos que sea necesario.

- Por el Grupo Coalición por el Bierzo interviene el Sr. Alonso Rodríguez, quien manifiesta que efectivamente el acceso a Compludo lleva mucho tiempo sin urbanizar, tanto que ya lo estaba cuando el Sr. Carballo era Concejal con atribuciones en el equipo de gobierno durante su dilatadísima carrera política, y efectivamente a día de hoy sigue sin asfaltar; las casualidades no existen, todos están de acuerdo en lo que se pide en la moción, pero se dice varias veces que fue la Junta de Castilla y León y no el Ayuntamiento quien llevó a cabo la actuación, y eso es falso y hay una falta de información descomunal, por lo que no tiene inconveniente en pasarle toda la información de cómo se ha acometido esta obra, en la que ha intervenido el Consejo Comarcal del Bierzo, la Junta de Castilla y León, y las Áreas de Medio Ambiente y de Medio Rural del Ayuntamiento de Ponferrada, y como sólo tiene un minuto, lo que harán es preparar una moción para el siguiente pleno donde explicarán todos los pasos que se han dado para llevar a cabo esta actuación, y adelanta que en 2017, gracias a su compañero, Don Pedro Muñoz, como miembro de la Diputación, y a la sensibilidad del Vicepresidente de la Diputación, se va a asfaltar la carretera a San Adrián, se va a arreglar el acceso a la Herrería de Compludo, se va a arreglar el acceso a Los Barrios, y todo ello sin presiones del PRB, o al menos el no las ha tenido.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, matiza, respecto a lo señalado en la moción pidiendo colocar quitamiedos en los puntos necesarios, que los quitamiedos son un arma de doble filo, y hay otros elementos que se pueden usar en lugar de los habituales quitamientos, dado que éstos pueden ser peligrosos, por ejemplo para las motocicletas, que por razón de la altura y demás ha habido numerosos accidentes con amputaciones de miembros e incluso con muertes debidas al golpe contra ellos, por lo que le gustaría que quitara del texto la palabra “quitamiedos” y poner la de “otras medidas de seguridad”.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias apoya la moción, creen que desde el punto de vista de la vialidad para desplazarse desde Espinoso de Compludo a Compludo hay una cierta complejidad, hasta el punto que hay que pasar



Ayuntamiento de Ponferrada

incluso por otro municipio, y si estamos hablando de dinamizar este sector de desarrollo económico que es el turismo, y para ir, por ejemplo a la Herrería de Compludo estando en Espinoso, ahora tenemos que bajar a Ponferrada, ir por Molinaseca y a Riego de Ambrós y el Acebo para llegar, y con este vial se resuelve una conectividad muy importante entre pueblos de nuestro municipio con un activo turístico muy importante, por lo que van a votar a favor.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que su Grupo, si leyeran la moción a partir de la propuesta, la apoyarían sin ninguna duda porque efectivamente todos están de acuerdo en que se adopten esas medidas que van en beneficio del vial, pero les han comunicado compañeros del Consejo Comarcal que el Consejo ha intervenido también en esta actuación, por lo que si es posible modificar el texto en ese sentido, la apoyarían, pero si no es posible, se abstendrán.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que suscribe totalmente lo señalado por el Sr. Alonso, respecto a la actuación realizada en ese vial, en la que no sólo intervino la Junta sino también el Consejo Comarcal y el propio Ayuntamiento, y suscribe también que, si es necesario, presentarán otra moción con otra propuesta de actuación, en la que igual hay que más ambiciosos y pedir algo más que un riego asfáltico.
- La Sra. Presidenta pregunta al Sr. Carballo si consiente en modificar el texto, retirando que sólo ha intervenido la Junta de Castilla y León, reconozca la intervención también de otros organismos y hacer una ampliación y pedir una actuación más ambiciosa, tal y como han pedido diversos Portavoces
- El Sr. Carballo contesta que mantiene la moción tal y como la presentó.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Moción para exigir a los gobiernos de España y de Castilla y León que pongan todos los medios necesarios para que Endesa no cierre Compostilla II.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que Endesa nació en 1944 y en 1945 se inició la construcción de la primera Central Térmica, Compostilla I, en la región de El Bierzo, que empezó a producir energía eléctrica en 1957. Por lo tanto, esta empresa que nació en Ponferrada y que aquí, a lo largo de los años, también se hizo grande, lleva ligada estrechamente a esta tierra más de 71 años.

Que a parte del aspecto histórico y sentimental, la Central Térmica de Endesa, Compostilla I, primero, y Compostilla II, después, constituyeron uno de los grandes motores de la economía berciana, porque, además de los empleos que generaba directamente (en los mejores años, tuvo entre mil y dos mil empleados), fue la principal compradora del carbón berciano.

Que, según declaraciones de los representantes de esta empresa, pretende cerrar la Central Térmica Compostilla II, ubicada en Cubillos del Sil (región de El Bierzo), dentro de cuatro años.

Que si se cierra la Central Térmica de Compostilla II, se cierran todas las posibilidades de seguir explotando el carbón berciano.

Que si los gobiernos de España y Castilla y León quieren (realizan las gestiones pertinentes, en cuanto a negociación e inversión), la Central Térmica Compostilla II no se cierra. Por lo tanto, los culpables de que esta emblemática y muy rentable empresa berciana desaparezca, serán los gobiernos de España y de Castilla y León.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:



Ayuntamiento de Ponferrada

Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, para que pongan todos los medios necesarios, en cuanto a negociación e inversiones, para impedir que Endesa cierre la Central Térmica Compostilla II, ubicada en Cubillos del Sil (región de El Bierzo).”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, para que pongan todos los medios necesarios, en cuanto a negociación e inversiones, para impedir que Endesa cierre la Central Térmica Compostilla II, ubicada en Cubillos del Sil (región de El Bierzo).

Previamente a la adopción del siguiente acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que, aparte el aspecto sentimental, presenta la moción porque Endesa nació aquí y si se cierra, se termina con la última posibilidad de explotar el carbón berciano, que ya está muy complicado pero si se cierra Endesa se terminan todas las posibilidades, además de los puestos de trabajo, porque Endesa tiene pocos puestos de trabajo pero hay en torno a ella muchas empresas auxiliares, por lo que sería muy grave para la economía berciana, pero parece que los actuales dueños piensan cerrarla; Endesa dejó de ser del Estado por la mala gestión de unos y otros, en el año 1988 el PSOE privatizó el 24%, se hizo una OPV, en el año 94 el PSOE volvió a hacer otra OPV, quedando en manos del Gobierno en torno al 66%, pero lo grave fue cuando entró a gobernar el PP, en el año 97 el Gobierno se quedó con el 25% y el resto lo vendió, lo que fue el remate al carbón berciano porque hoy Endesa está en manos del gobierno italiano; en aquel momento el Sr. Aznar se empeñó en vender Endesa y de lo único que quedó público se hizo otra OPV y se privatizó totalmente, quedando el Gobierno con una Acción de Oro con la que podía impedir las opas hostiles, pero también se quedó sin opción. Este es un tema importantísimo porque nos estamos jugando el futuro del Bierzo cerrando Endesa.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que votan a favor porque están de acuerdo en el espíritu de la moción y también porque es una lucha que no



Ayuntamiento de Ponferrada

sólo se tiene que hacer a través de la moción, sino que Ponferrada en Común ya han encabezado en el Consejo Comarcal la defensa del carbón, la defensa de Endesa y la defensa de la reindustrialización del Bierzo, y si se abstuvieran o votaran en contra entrarían en una contradicción bastante importante en su posicionamiento; si el Ayuntamiento ahora se pronuncia en contra del cierre de la Central Térmica de Endesa, mucho mejor, pero llevan más de un año todos los Grupos Políticos trabajando en ello.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que votarán a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que la moción es muy genérica y abarca mucho, y lo que se pide al final es que dos administraciones hagan algo para evitar el cierre de Endesa, con lo que ellos están de acuerdo y votan a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que van a apoyar sin fisuras de ningún tipo la moción, están trabajando activamente junto con los compañeros en el Consejo Comarcal en la Mesa en Defensa del Carbón; las consideraciones de esa Mesa en el Consejo Comarcal son instar al Gobierno de España y de Castilla y León para que hagan las gestiones oportunas, junto con las instituciones del Bierzo, para que no se cierre este alto horno de desarrollo económico en El Bierzo, teniendo claro que la empresa nació aquí y que es un activo importantísimo para mantener el desarrollo del territorio. La van a apoyar y agradecen su presentación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que apoyan absolutamente la moción, creen que deben luchar todos unidos, sobre todo cuando parece que se acerca la fecha de la toma de decisión definitiva por parte de la matriz, que en noviembre adoptará su nuevo plan estratégico en el que definitivamente acordará si se cierra o no, por lo tanto, todavía hay un tiempo por delante para luchar, y, por lo menos, si al final se adopta esa decisión que al menos se hayan tomado todas las medidas de presión.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que están totalmente a favor de la moción, a favor de lo que



Ayuntamiento de Ponferrada

implica, a favor de los puestos de trabajo, y de seguir trabajando por ello.

Durante el debate y votación de la siguiente moción, estaban ausentes el Concejal del PP, Don Ricardo Miranda González, y el Concejal de USE, Don Fernando Álvarez González.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, presenta la siguiente:

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's)

Vista la siguiente moción:

“Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interesa someter al pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

El Hospital del Bierzo es un hospital público de la red de SACYL dependiente de la Junta de Castilla y León.

Recientemente se ha procedido al cierre de 36 camas de la planta 1ª B, circunstancia ante la cual han mostrado su oposición distintos sindicatos y numeroso personal del área de sanidad.

Al mismo tiempo se ha procedido al desvío de alrededor de 650.000 euros de dinero público a entidades privadas.

Según datos dados a conocer por la Consejería de Sanidad de la Junta, a fecha 30 de junio de este año la lista de espera para operarse asciende a una media de 162 días y afecta casi a 4.000 pacientes.

Lejos de hacer juicios de valor sobre esta situación y sobre los motivos a los que pueda obedecer, lo importante para este grupo y entendemos que para todos los que conforman esta Corporación Municipal de Ponferrada, es sin duda alguna el paciente.

Es por ello que el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía somete a votación la presente moción, al objeto de lograr la APROBACIÓN en el Pleno del siguiente acuerdo:

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CONSEJERÍA DE SANIDAD, al objeto de que remita a este Ayuntamiento de Ponferrada los siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Informes técnicos que concluyen la viabilidad del cierre de 36 camas en la planta 1ª B del Hospital del Bierzo.
- Informes técnicos que concluyan la viabilidad del desvío de dinero público, así como la cuantía exacta del mismo, a clínicas privadas.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 14 votos a favor, correspondientes: 3 al Grupo Socialista, 4 al Grupo USE, 2 a C's, 2 a CB, 2 PC y 1 PRB; 0 votos en contra y 7 abstenciones, correspondientes: 6 al PP y 1 al Concejale de USE ausente en la votación; ACORDÓ:

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CONSEJERÍA DE SANIDAD, al objeto de que remita a este Ayuntamiento de Ponferrada los siguientes:

- **Informes técnicos que concluyen la viabilidad del cierre de 36 camas en la planta 1ª B del Hospital del Bierzo.**
- **Informes técnicos que concluyan la viabilidad del desvío de dinero público, así como la cuantía exacta del mismo, a clínicas privadas.**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, defiende la moción señalando que queda claro en la misma los motivos para presentarla, lo que quieren evitar es que se cierren y se abran camas, que la Junta explique el porqué de esos cierres y el porqué de ese destino de dinero público a clínicas privadas.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que apoyan la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que lo del cierre y apertura es un tema estacional que no sólo ocurre aquí, y se han dado las explicaciones oportunas.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes:

1.- Moción de apoyo al acuerdo de paz en la República de Colombia.

Vista la siguiente moción:

“El conflicto armado colombiano deja al menos 220.000 personas asesinadas, 25.000 desaparecidas y más de 4.700.000 personas desplazadas en el periodo comprendido entre 1958 y 2014. Tras 4 años de Negociación la mesa de Diálogos de la Habana ha conseguido llegar a un Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

Además de contemplar la desmovilización de las FARC EP; la entrega de las armas y especialmente su paso a la vida política, el acuerdo recoge la implementación de un importante conjunto de políticas que permitan el desarrollo agrario, la reparación de las víctimas, el narcotráfico y la participación política.

Los españoles celebramos la publicación del acuerdo y su firma el próximo 26 de septiembre. Consideramos que la puesta en marcha de lo recogido en el texto del Acuerdo es una oportunidad histórica para Colombia y para el mundo en cuanto no solo termina con una guerra que ha ocasionado ingentes pérdidas económicas, ambientales y humanas, sino que además establece un precedente en materia de procesos de negociación, construcción de paz a través y justicia restaurativa.

La ciudadanía felicita y reconoce la labor de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales que han apoyado la negociación y los procesos de postacuerdo y postconflicto así como de la facilitación y apoyo prestado por los países amigos de Colombia. Reconocemos que el respaldo, político y económico de la comunidad internacional es indispensable para el éxito de un proceso de construcción de paz como el que inicia Colombia.

Asimismo:

- Considerando que al votar SI a la aplicación de los Acuerdos, los colombianos estarán dando legitimidad democrática a un proceso de transformación que con el buen hacer del gobierno, del nuevo partido o movimiento político resultante de la desmovilización de las FARC EP y con el apoyo de la comunidad internacional, dará lugar a una profunda transformación en el país que permita avanzar en la superación de los problemas estructurales del país como la desigualdad, la inequidad, la pobreza agraria, la falta de acceso a los mercados legales para los pequeños productores, la fragmentada presencia y acción del Estado en



Ayuntamiento de Ponferrada

el territorio, la acción del crimen organizado entre otros problemas que afectan a la calidad de vida de los colombianos.

- Considerando la Resolución del Parlamento Europeo del 20 de enero de 2016 en apoyo al proceso de paz en Colombia, así como sus diferentes muestras de apoyo al Acuerdo Alcanzado y el compromiso de apoyar la implementación del mismo.
- Considerando la Declaración institucional de apoyo al proceso de paz en Colombia pactada por unanimidad por todos los grupos en el Pleno de investidura del Congreso de los Diputados de España el día 2 de septiembre de 2016.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN y se compromete a:

- Incluir y promover en sus programas de cooperación al desarrollo el apoyo a la consolidación del Proceso de Paz y a las políticas de postconflicto.
- Trabajar en beneficio de la garantía y mejora de los cauces de la participación ciudadana y de la construcción de espacios de plena convivencia democrática y Estado de Derecho en aquellos territorios históricamente azotados por la guerra.
- Dedicar esfuerzos a la promoción de la democracia y del fortalecimiento de la política municipal y local a través de la formación de los líderes locales, la asistencia y ayuda a la promoción de las políticas públicas locales de calidad y apoyar y promover los procesos de la participación ciudadana efectiva.
- Apoyar al gobierno de Colombia y a las instituciones reconocidas en el Acuerdo de Paz para promover el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes y a la garantía de los derechos civiles.
- Apoyar los procesos de verdad y reparación de las víctimas incentivando los procesos de perdón y colaborando en la pedagogía de la paz en las ciudades y municipios de Colombia y entre los colombianos que viven en España.
- Reconocer que en el proceso de negociación las mujeres jugaron un papel relevante a través de la mesa de mujeres y comprometiéndose a apoyar procesos que tengan como fin garantizar la equidad y la representación de las mujeres y de todas las personas en la política y la toma de decisiones a todos los niveles. “



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDÓ:**

COMPROMETERSE A:

- **Incluir y promover en sus programas de cooperación al desarrollo el apoyo a la consolidación del Proceso de Paz y a las políticas de postconflicto.**
- **Trabajar en beneficio de la garantía y mejora de los cauces de la participación ciudadana y de la construcción de espacios de plena convivencia democrática y Estado de Derecho en aquellos territorios históricamente azotados por la guerra.**
- **Dedicar esfuerzos a la promoción de la democracia y del fortalecimiento de la política municipal y local a través de la formación de los líderes locales, la asistencia y ayuda a la promoción de las políticas públicas locales de calidad y apoyar y promover los procesos de la participación ciudadana efectiva.**
- **Apoyar al gobierno de Colombia y a las instituciones reconocidas en el Acuerdo de Paz para promover el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes y a la garantía de los derechos civiles.**
- **Apoyar los procesos de verdad y reparación de las víctimas incentivando los procesos de perdón y colaborando en la pedagogía de la paz en las ciudades y municipios de Colombia y entre los colombianos que viven en España.**
- **Reconocer que en el proceso de negociación las mujeres jugaron un papel relevante a través de la mesa de mujeres y comprometiéndose a apoyar procesos que tengan como fin garantizar la equidad y la representación de las mujeres y de todas las personas en la política y la toma de decisiones a todos los niveles.**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que la moción solicita el apoyo al Acuerdo de Paz de la República de Colombia; los datos nos deben hacer reflexionar sobre la importancia de este acuerdo, 220.000 personas fallecidas, 25.000 desaparecidos, más de cuatro millones de personas desplazadas entre 1958 y 2014; este compromiso de desmovilización de las FARC con la contrapartida del desarrollo agrario, de la lucha contra el narcotráfico, de la participación



Ayuntamiento de Ponferrada

de las mismas en la política, de la reparación de las víctimas, es el camino; la ciudadanía y este Ayuntamiento, y esto es algo que la población tiene que hacer también, felicita y reconoce esa labor importante que han llevado a cabo Naciones Unidas y las demás Organizaciones Internacionales que han promovido ese proceso de negociación y también el apoyo prestado por países amigos de la República de Colombia. Considerando que la resolución que ya adoptó el Parlamento Europeo el 20 de enero de 2016 en apoyo a ese proceso de paz, así como diferentes muestras de apoyo a ese acuerdo, entienden que sería interesante también que este Pleno haga también esa declaración de apoyo al proceso cuya firma se ha producido el día 26, así como animar al pueblo colombiano a ratificar favorablemente ese acuerdo de paz. Y para que todos conozcan cuales son las propuestas cuyo apoyo solicita, da lectura literal a la propuesta que ya se ha transcrito en el acuerdo anterior.

2.- Moción con motivo del 28 de septiembre, Día Internacional del Aborto Seguro.

Vista la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) así como por el Consejo de Europa (2008), que instan a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura.

Tras la Declaración institucional de la Conferencia de El Cairo, un texto rubricado por 179 países –entre ellos España-, siguen sin cumplirse los objetivos fundamentales: “los países deben garantizar el acceso a la anticoncepción, la información sobre planificación familiar y el aborto seguro”. Así lo pone de manifiesto un Informe de 2014 del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA) que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo, que no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Los derechos sexuales y reproductivos son parte fundamental de los derechos humanos, por lo que los estados deben garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, lo contrario supone la vulneración de estos derechos, y un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

La fecha del 28 septiembre se declaró Día Internacional de Acción por la Despenalización del Aborto en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990. En 2012, se conmemoró en 53 países: 10 países de África, 8 países de Asia y el Pacífico, 14 países europeos, 15 países de América / Caribe, 2 países de Oriente Medio, y 2 países de América del Norte. En 2015, los Ministerios de Salud en tres países - República Democrática del Congo, Nepal y Francia - se unieron con las ONG nacionales para celebrar el Día de Acción.

Las convocatorias del día 28 de septiembre se enmarcan en los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo de 1994, la plataforma de Acción de Beijing de 1995 y otros acuerdos regionales, como la Convención de Belém do Para de 1996 y el Protocolo de Maputo de 2005, todos los cuales reconocen que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública y que las interrupciones voluntarias del embarazo deben practicarse con garantías sanitarias y jurídicas.

Recomendaciones que han sido suscritas en los últimos años por parte de diferentes organismos de Naciones Unidas como la CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos derechos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica (Grupo de Trabajo de la ONU), y la Comisión Africana de derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), reforzando así la petición de que la interrupción de embarazos no deseados fuera segura y legal.

Lejos de disminuir el número de abortos, las leyes restrictivas sobre la interrupción voluntaria del embarazo colocan a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso sobre su vida. La maternidad no es un destino biológico ciego sino un proyecto humano, por lo que defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

La ley socialista de 2010 era una buena ley, homologable a la de los países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto, el número de abortos. En 2014 (últimos



Ayuntamiento de Ponferrada

datos oficiales), se registró la cifra más baja de interrupciones voluntarias del embarazo en los últimos ocho años. De hecho, desde que se aprobó la Ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2011, la tasa de aborto por cada 1.000 mujeres fue del 12,47, al año siguiente, 12,12; en 2013 bajó al 11,74 y en 2014 se redujo al 10,46.

Sin embargo, el gobierno del Partido Popular ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros al modificar la ley socialista del 2010. Y todo ello, a pesar de que aunque ha descendido en todos los grupos de edad, es precisamente entre las mujeres jóvenes entre las que más ha disminuido el número de abortos, un 4,81 entre las que tienen entre 20 y 24 años y un 3,76 entre las de 19 años o menos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

Este Ayuntamiento ACUERDA y EXIGE al Gobierno de España:

Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.

Asimismo este Ayuntamiento hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:

ONU Mujeres,
Programa de Desarrollo de la ONU,
Organización Mundial de la Salud,
Fondo de Población de las Naciones Unidas,
Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,
ONUSIDA
UNESCO

- Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010.
- Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.
- Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.
- Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud. “

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes: 3 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 9 abstenciones, correspondientes: 7 al PP y 2 a Ciudadanos, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.

- Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010.
- Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.
- Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.
- Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.
- Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud.

SEGUNDO: Hacer llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:

ONU Mujeres,

Programa de Desarrollo de la ONU,

Organización Mundial de la Salud,

Fondo de Población de las Naciones Unidas,

Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,



Ayuntamiento de Ponferrada

ONUSIDA

UNESCO

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, defiende la moción señalando que es un derecho fundamental, un derecho humano reconocido internacionalmente por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo y Beijing, así como por el Consejo de Europa en 2008, y hablan de que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura, habla de políticas que deben ir en la línea de la planificación familiar y del aborto seguro; también, el Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo así lo decía en un informe de 2014 que hablaba de gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo que no tienen acceso a los métodos anticonceptivos modernos; se trata de garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente su maternidad, lo contrario es una vulneración de lo que entienden es, y así lo dicen las Naciones Unidas, un derecho fundamental. Lejos de disminuir el número de abortos, las leyes restrictivas lo que han conseguido es colocar a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso riesgo sobre su vida; la maternidad no es un destino biológico, es un proyecto humano en el que debe haber una libertad de elección; la ley que existía en el año 2010 era una buena ley, una ley homologable a los países de nuestro entorno, una ley que no generaba ningún tipo de controversia social, y por lo tanto entienden que sería un buen criterio volver a esa ley de 2010 que tenía un respaldo social absolutamente mayoritario, es más, con la misma se produjo un descenso del número de abortos en todos los grupos de edad, pero especialmente en el grupo de las más jóvenes, de 20 a 24 años un 4,81% y un 3,76 en las de 19 años o menos, por eso pretenden recuperar esa ley de 2010 y desarrollar la estrategia de salud sexual y reproductiva, por este motivo piden dirigirnos al Gobierno de España, crear una red pública de salud sexual y reproductiva, volver a incorporar a la cartera sanitaria la reproducción asistida a lesbianas y a madres solas, y volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que quisiera que se situaran en el punto 4 de la petición, que textualmente dice “Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la reproducción asistida a lesbianas y madres solas” y le propone modificar



Ayuntamiento de Ponferrada

la redacción, que podía quedar así: “Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la reproducción asistida a cualquier mujer que lo demande, independientemente de su estado civil u orientación sexual”, es decir, a cualquier mujer, no tiene que ser lesbiana ni madre sola, sino a cualquier mujer que lo demande; cree que la moción quedaría más completa y así se ha redactado en otras instancias, como las Cortes de Castilla y León, donde el defendió esta moción del PSOE con entusiasmo.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que están de acuerdo excepto en un punto, y recuerda al Partido Socialista que en su día firmaron un pacto de Investidura y este punto lo dejaron fuera, que es el relativo al aborto de mujeres de 16 a 17 años. Su Grupo sí considera importante se debía intentar poner soluciones antes de que nos venga el problema y hacer un gran esfuerzo en mejorar las políticas de educación sexual y facilitar el uso de preservativos para evitar embarazos no deseados. Reitera que no están de acuerdo con el Partido Socialista en dejar a una menor una decisión de tanto peso y repercusión para el desarrollo de una persona, también a nivel emocional, y se debía obtener autorización de los padres o profesionales, aunque sí defienden una ley de plazos que regule todas estas decisiones.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, suscribe lo señalado por la Portavoz de Ciudadanos, dado que su intervención iba en el mismo sentido.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala, respecto al cambio de redacción, que probablemente no había problema pero cree que son los dos colectivos que ahora no están amparados, el colectivo de mujeres lesbianas y el de madres solas, pero no habría problema para modificarlo. Respecto a la controversia de las jóvenes de 16 y 17 años, es una controversia compleja y no se van a poner de acuerdo, porque aquí sí hay un enfoque ideológico y político, y ellos creen que sí están capacitadas, y que lo contrario podía llevarlas a situaciones muy difíciles y complicadas para esas jóvenes de 16 y 17 años.

3.- Moción para instar al Gobierno de España la paralización de la disolución de las empresas públicas municipales.

Vista la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el



Ayuntamiento de Ponferrada

Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.

La medida se adopta en aplicación del apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.

Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.

Este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque del ministro en funciones Montoro a la autonomía local; pero además, de ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos afectados verían como dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades y que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.

Todo ello, se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.

Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos, por entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.



Ayuntamiento de Ponferrada

Por todo ello y en línea con la PNL registrada en el Congreso de los Diputados por el GPS, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada somete a votación la siguiente MOCIÓN para instar al Gobierno de España a aprobar los siguientes ACUERDOS:

MOCIÓN MUNICIPAL

«El Ayuntamiento Ponferrada insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para **paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común)** que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquéllas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros».”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDÓ**:

Instar al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común) que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquéllas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que partimos de la aplicación del apartado segundo de la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases, Ley 7/85, introducida por esa reforma de esta ley tan denostada por su Grupo, que es la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, conocida como “Ley Montoro”; la extinción de dichas entidades se dice que ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios, pero entre esas entidades cuya disolución se pretende están entidades que prestan servicios públicos de transporte de viajeros, de abastecimiento de agua, de recogida de basuras, de patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo, e incluso hay entidades que los propios municipios entienden que no están afectadas



Ayuntamiento de Ponferrada

por esas limitaciones, y aquí ellos no han incluido las que se dedican a gestionar el suelo público; este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque a la autonomía local, los Ayuntamientos tienen su autonomía y es tan defendible como la autonomía de cualquier otra administración, y, además, se da la circunstancia que ha habido un recurso de inconstitucionalidad sobre la ley firmado por más de 3000 Ayuntamientos de toda España y nosotros, en defensa de nuestra autonomía local, debíamos ser uno de esos Ayuntamientos; lo que solicitan es instar al Gobierno de España, aunque ahora está en funciones, pero para que lo vayan registrando, que paralice la disolución de instituciones dependientes de las Entidades Locales, tanto Ayuntamientos como Diputaciones Provinciales que prestan ese tipo de servicios sociales a los que antes aludió, cuando tengan pérdidas en los dos últimos ejercicios.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que se insta al Gobierno, pero este Gobierno no puede hacerlo porque está en funciones.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que los tiempos se agotan para muchas entidades que no han podido disolver los Consorcios, las Fundaciones y un largo etcétera por no tener un equilibrio financiero, y tal y como se propone en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Bases de Régimen Local, nos encontramos con entidades que prestan servicios básicos para la población que deben seguir prestando, por otro lado, hay sentencias del Tribunal Constitucional contra esta Ley en las que se estima parcialmente el recurso, también hay distintos recursos interpuestos en muchas provincias y Comunidades Autónomas, por lo tanto, cree que hasta que no se resuelvan por todos los Tribunales estos recursos interpuestos contra dicha Ley, y teniendo en cuenta que son entidades que prestan servicios básicos para los ciudadanos, deberían paralizarse todos estos expedientes de extinción, para evitar la pérdida de dichos servicios,
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que ya saben el tenor del artículo 101 de la Constitución Española y del 1 de la Ley del Gobierno que establecen que el Gobierno en funciones tiene las competencias que tiene y afecta a quien afecta, que es al Presidente y a los Ministros, pero no afecta a los Secretarios de Estado, y ya dijo en su intervención anterior que lo enviamos para que lo vayan registrando, y cuando tengamos ya Gobierno, que le den la tramitación oportuna.

En este punto, se ausenta de la sesión el Concejales de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández.



Ayuntamiento de Ponferrada

C) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, formula las siguientes:

- 1.- ¿En qué situación está el conflicto de FCC con el Ayuntamiento?
- 2.- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno, y en su caso el Concejal de Medio Ambiente, de que se han realizado labores de limpieza por algún servicio distinto a la empresa que debería efectuarlas, que es FCC, concretamente en el Parque del Ferial y en el Parque del Temple?

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, formula las siguientes:

- 1.- ¿Cuándo comienzan las obras en el Barrio de Compostilla?
- 2.- ¿Cuándo se prevé la realización de las obras en el Colegio de Jesús Maestro?
- 3.- ¿Se está trabajando en la elaboración de la Ordenanza de Vertidos?

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

- 1.- ¿Porqué se ha tomado la decisión que en el gimnasio del Colegio Barrio de los Judíos, fuera del horario lectivo y coordinado con la Dirección del Centro, se ha dejado de prestar gimnasia de mantenimiento a madres y padres, que venía desarrollándose desde hace una década?
- 2.- ¿Porqué no se les da traslado de los ruegos que se formulan? Algunos son ya históricos y les gustaría que se les diera traslado de los mismos.
- 3.- Les gustaría conocer la estrategia a seguir por el equipo de gobierno del Ayuntamiento en cuanto al desarrollo del Cylog, después de que la Unión Europea nos dejara fuera del último reparto de fondos del mecanismo conectando a Europa con los Centros Logísticos de Castilla y León
- 4.- ¿Qué ha ocurrido con las partidas económicas aparentemente previstas por el equipo de gobierno con un teórico destino a reformas del campo Manolo Peña, a las instalaciones Ramón Martínez y a una futura obra de ejecución de hierba artificial en el campo de fútbol de Fuentesnuevas?



Ayuntamiento de Ponferrada

5.- Les gustaría también conocer la situación de las intervenciones anunciadas en varias ocasiones respecto a las obras de urbanización por parte de Confederación Hidrográfica entre de las obras de defensa de las márgenes del río y el río.

6.- ¿Cuál es la razón por la que no se ha procedido el pago de en torno a 71.000 € adeudadas por el Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, correspondientes al pasado ejercicio de 2015.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula las siguientes:

1.- ¿En el futuro tienen previsto contestar a las preguntas que tengan conocimiento y se puedan contestar en el acto, y las que no, se contestarán, o bien por escrito o bien en un tiempo razonable?

2.- En el acta 29 de julio de 2016, en su intervención en el Ruego para elaborar un Plan Parcial en Columbianos, porque se dejó en el Plan General sin acceso a una ciudadana de Columbianos, se les manifestó que se había dado traslado al Concejal para la tramitación; en la Comisión se dijo que era un tema privado y que había que ir al reconocimiento de una servidumbre. Les gustaría saber si efectivamente se tuvo en consideración ese ruego de elaboración de un Plan Parcial o si se va a tener en consideración lo que, por otra parte, se dijo que se iba a hacer.

3.- Reitera, dado que no han obtenido respuestas, respecto al Plan Estratégico, ¿se ha llevado a cabo el mismo?, ¿qué actuaciones se han hecho para obtener subvenciones de la Unión Europea?, y si efectivamente hay un funcionario de esta casa que se dedica en exclusiva a la obtención de esas subvenciones y el resultado de esas actuaciones.

4.- ¿Se va a traer a pleno la resolución de un recurso de reposición que interpuso un particular contra un acuerdo plenario de 2014 que acordaba compensar a Aquona con 250.000 € anuales en presupuesto, más la subida en el recibo del IPC de agosto + 1%?

5.- ¿Se ha obtenido contestación por parte del órgano judicial sobre como se ha de ejecutar la sentencia que anulaba los acuerdos del pleno de Sábado Santo?

La Sra. Presidenta les contesta que intentarán trasladarles las contestaciones lo más rápido posible.



Ayuntamiento de Ponferrada

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.